Junta de Andalucía

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS. EXP. 1140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

El presente expediente consta de 27 lotes agrupados en siete agrupaciones de lotes y 7 lotes independientes.

AGRUPACIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN
1	1	Esofagogastroduodenoscopia sin biopsia
	2	Esofagogastroduodenoscopia con biopsia (incluye estudio AP)
	3	Colonoscopia sin biopsia
	4	Colonoscopia con biopsia (incluye estudio AP)
	5	Polipectomia endoscópica intestino grueso (incluye estudio AP)
2	6	Ecografía diagnóstica de la cabeza y cuello [Ecografía Doppler de troncos supra-aórticos (TSA)]
	7	Ecografía diagnóstica del aparato urinario (Ecografía Doppler renal)
	8	Otras ecografías: incluyen las que se realizan en modo B de región cervical, torácica (incluyendo mamas y axilas), abdomen, aparato locomotor, genitourinario o partes blandas
3	9	Doppler de una región periférica (arterial o venoso)
	10	Doppler de dos regiones periféricas (arterial o venoso)
	11	Doppler de más de dos regiones periféricas (arterial o venoso)

4	12	Resonancia Magnética con contraste intravenoso (RM c/c)
	13	Resonancia Magnética sin contraste intravenoso (RM s/c)
	14	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos – RM c/c
	15	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos – RM s/c
5	16	Tomografía Axial Computarizada con contraste intravenoso (TC c/c)
	17	Tomografía Axial Computarizada sin contraste intravenoso (TC s/c)
	18	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos – TC c/c
	19	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos – TC s/c
6	20	PET-TC Colina
	21	PET-TC con Fluorodesoxiglucosa (FDG)
	22	PET-TC Flúor-Antígeno Prostático Específico Membrana (PSMA)
	23	PET-TC Fluorbetaben
	24	PET-TC Fluordopa
	25	Lectura e informe de procedimientos radiodiagnósticos – PET-TAC
7	26	Electroneuromiografía (o 'Electromiografía bilateral')
	27	Electroneurografía (estudio síndrome del túnel carpiano o 'Electromiografía simple')
-	28	Mamografía
-	29	Gammagrafía

-	30	Estudios complejos de RM: RM angiográfico de ambos miembros inferiores; RM angiográfico de dos o más segmentos vasculares contiguos; RM dinámico de mama (sin y con contraste); RM de corazón - morfología y/o función (Cardioresonancia sin y/o con contraste); RM artrográfico directo (Artroresonancia); RM multiparamétrico de próstata; RM hepático con contraste específico hepato-biliar; RM neurográfico sin y/o con contraste; RM cerebral o de médula espinal con DTI; RM con espectroscopía cerebral; RM con sedación o anestesia (requiere justificación clínica)
-	31	Estudios 'especiales' de RM con técnicas avanzadas/complementarias: RM funcional cerebral (señal BOLD) con o sin DTI y/o espectroscopía; RM de corazón con estrés (morfología, función, perfusión y viabilidad); RM de corazón con estudio paramétrico (T2*, mapeo T1/T2) y/o 4D flow/strain; RM con secuencias CEST; RM con mapeos no cardiacos T1 y T2 (requiere justificación clínica); RM con elastografía hepática o de otros órganos (requiere justificación clínica); RM de cuerpo completo sin y/o con contraste
-	32	Estudios complejos de TAC: TC angiográfico de aorta abdominal y miembros inferiores; TC coronario sin y con contraste (angiografía) - incluye cuantificación de calcio, morfología y función cardiaca; TC sin y/o con contraste de más de tres regiones anatómicas; TC cardiaco - morfología y función, cuantificación de calcio (perfusión miocárdica); TC con perfusión de órgano completo (no cerebral ni cardiaco); TC para planificación de intervencionismo sobre cardiopatía estructural con sector aortoilíaco (Protocolo TAVI); TC con sedación o anestesia (requiere justificación clínica)
-	33	Ecografía diagnóstica del corazón

-	34	Estudios ecográficos especiales: Fibroscan (elastografía hepática de transición controlada - VCTE - o equivalente); biopsias guiadas por ecografía; ecografías con contraste (potenciador de señal)

1. **Criterios de adjudicación no automáticos: Memoria funcional (Máximo 48 puntos).**

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

La memoria funcional es un documento que define los aspectos esenciales y funcionales de la prestación del servicio requerido en cada agrupación de lotes o en cada lote no agrupado y, por tanto, permite la evaluación de las propuestas presentadas por las personas licitadoras. Se valorará preferentemente aquellas propuestas que mejor respuesta den a las necesidades asistenciales complementarias, manteniendo un alto estándar de calidad.

Por cada agrupación de lotes o lote no agrupado que se oferte se aportará una Memoria funcional para cada oferta (centro sanitario) base y cada oferta (centro sanitario) variante, en su caso.

Cada Memoria funcional deberá ir precedida de un índice de su contenido, con indicación de la página en la que se encuentra cada apartado. La Memoria funcional puede integrar la documentación que expresa los requisitos técnicos mínimos que deben cumplir los equipo, en cuyo caso, el mencionado índice debe expresar, sin lugar a dudas, los documentos contenidos que se exigen como acreditación de los mencionados requisitos mínimos.

La Memoria funcional deberá contener el **Anexo V bis** cumplimentado con la descripción de la oferta con el valor de cada especificación técnica de cada equipo, así como la referencia documental de la evidencia del cumplimiento de dicho valor.

La extensión máxima de cada Memoria funcional será de 100 páginas (50 hojas) tamaño A4, con letra Arial o similar y tamaño mínimo de 11. Dentro de estas páginas no se computan la portada ni el índice y, tampoco, los anexos que incluyan los documentos que justifiquen las características técnicas de los equipos ofertados.

Esta memoria se valorará hasta un máximo de 48 puntos y constará de los siguientes apartados:

a. **Denominación del centro sanitario autorizado perteneciente a la persona licitadora que mediante el acuerdo marco se pone a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios, identificando exactamente la dirección (calle y número, localidad, provincia) y el número de Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (no comporta la asignación de puntos).**

b. **Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Descripción completa de la cartera de servicios, incluyendo profesionales, pruebas, tecnología, procedimientos y procesos (no comporta la asignación de puntos).**

Este apartado no deberá tener una extensión superior a dos páginas por centro sanitario.

c. **Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos).**

Se valorará:

El número de profesionales del centro sanitario ofertado, destinados a la realización del procedimiento diagnóstico, es decir, de todas las categorías que intervienen directamente en la realización de la prueba diagnóstica de que se trate, en relación con el número de pruebas semanales ofertadas. Además, se tendrá en cuenta que el tiempo ofertado por prueba sea suficiente para poder atender a cada paciente de forma adecuada. En el caso de pruebas radiodiagnósticas se atenderá para ello a los estándares publicados por la Sociedad Española de Radiología Médica. En el caso de los demás procedimientos, se utilizará como referencia el tiempo de ocupación de sala establecido en la práctica habitual en el Servicio Andaluz de Salud. La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión y equipo o dispositivo médico se recogerá en el **Anexo VI bis**.

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente escala:

Excepcional (15 puntos)	La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Muy buena (10 puntos)	La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada supera significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Buena (7,5 puntos)	La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Normal (5 puntos)	La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.

Suficiente (0 puntos)	La disponibilidad de profesionales, sesiones semanales y pacientes por sesión ofertada, desde el punto de vista comparativo, se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Las personas licitadoras mantendrán en su posesión una relación nominal del personal (facultativos especialistas, personal de enfermería (que incluye Diplomados/as Universitarios/as en enfermería, Técnicos Especialistas, Técnicos de Cuidados Auxiliares de Enfermería y celadores) para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Además, para cada profesional ofertado se detallará las horas semanales de trabajo prestadas en el centro conforme a su disponibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento.

d. **Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):**

Solo serán valorados aquellos equipos que previamente hayan sido calificados por la comisión técnica y hayan acreditado cumplir los requisitos técnicos mínimos establecidos en la cláusula 6.4.1.

Excepcional (25 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos destacados, ofrecidos en la mayoría de los equipos, superan muy significativamente, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
Excelente (20 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en algunos de los equipos, superan muy significativamente, y el resto de los equipos de forma destacada, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
Muy buena (15 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, superan levemente, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en
	versatilidad, precisión y fiabilidad.

Apreciable (10 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en algunos equipos, superan levemente, y el resto de los equipos ofrecen valores en la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
Buena (5 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, se encuentran en la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad.
Normal (0 puntos)	Los valores de los aspectos técnicos a valorar, ofrecidos en la mayoría de los equipos, están por debajo de la media, desde el punto de vista comparativo con las demás ofertas, en versatilidad, precisión y fiabilidad, si bien cumplen los requisitos mínimos para el desempeño de los servicios.

Las personas licitadoras deberán proporcionar los datos, especificaciones técnicas y descripciones necesarias de dichos aspectos. Además, se deberá presentar un formulario de Aspectos técnicos de los equipos ofertados, con indicación del valor para cada aspecto, así como la ubicación del dato dentro de la oferta (documento y página), según modelos anexos V y V bis de este pliego.

e. **Actuaciones a desarrollar en el Centro para dar cumplimiento a las normas de calidad. Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados. (Máximo 2 puntos).**

La valoración se llevará a cabo en función de la idoneidad de las soluciones propuestas, considerando la solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco.

Las personas licitadoras deberán presentar una solución detallada que indique cómo planean cumplir con las normas de calidad establecidas. Asimismo, se requiere una descripción clara y precisa de los circuitos internos y externo destinados a la derivación de pacientes, proporcionando información que respalde la efectividad y la agilidad de estos procesos.

Se valorará la certificación de calidad por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) u otra entidad certificadora acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), como criterio para calificar la excepcionalidad de la oferta.

Excepcional (2 puntos)	La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas. Presenta certificados de calidad emitida por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) u otra entidad certificadora acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
Muy buena (1,5 puntos)	La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Buena (1 punto)	La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Normal (0,5 puntos)	La solución ofertada para alcanzar las normas de calidad estipuladas en la cláusula 10.3 del PPT y la claridad, rapidez y efectividad de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el ámbito del acuerdo marco, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.
Suficiente (0 puntos)	La estructura, dotación, y ubicación de las unidades funcionales dispuestas para la asistencia, permite una disponibilidad de sesiones semanales, pacientes por sesión, días y horarios de las sesiones ofertadas, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

f. Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos).

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados:

Se valorará la dotación de personal no sanitario y el programa diseñado para recibir a los pacientes, lo que resulta fundamental para asegurar una experiencia integral y de alta calidad en la atención ofrecida. Se considerarán diversos aspectos, como la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad del personal y atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, las comodidades y confort ofrecidos durante la espera, la accesibilidad y señalización adecuada, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención, así como el seguimiento y las mejoras continuas implementadas.

Las personas licitadoras deben presentar una copia detallada del programa de acogida y recepción de pacientes. Este documento debe contener información que demuestre cómo se abordan los criterios especificados para asegurar una experiencia de atención integral y de calidad para los usuarios.

Igualmente, mantendrán en su posesión una relación nominal del personal no sanitario para la ejecución del servicio ofertado, incluyendo los nombres y apellidos, número DNI y titulación. Esta relación debe estar actualizada cada tres meses y a disposición del órgano de contratación en todo momento.

Excepcional (2 puntos)	El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Muy buena (1,5 puntos)	El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.

Buena (1 punto)	El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Normal (0,5 puntos)	El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la
	accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas.
Suficiente (0 puntos)	El programa de recepción de pacientes, la eficiencia en la gestión del tiempo de espera, la calidad de la atención al usuario, la información y comunicación proporcionada, así como las comodidades y confort ofrecidos, la accesibilidad y señalización, la coordinación entre servicios, la satisfacción del paciente, la flexibilidad y personalización de la atención ofertadas, desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

g. **Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto).**

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la calidad de los consentimientos informados presentados, considerando las posibles mejoras realizadas en el documento más allá de los requisitos mínimos establecidos por la normativa vigente. Se valorará la calidad y las mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Se valorará positivamente la inclusión de detalles que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información proporcionada al paciente.

Se deberán presentar los modelos de Consentimiento Informado que serán utilizados por el centro concertado. Estos modelos deben estar en conformidad con la normativa vigente (Ley

41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado) y contener como mínimo los elementos requeridos por dicha legislación.

Excepcional (1 punto)	Se aprecian mejoras sustanciales o aspectos adicionales importantes respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalecen la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Asimismo, se aprecian detalles significativos que mejoran la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.
Muy buena (0,75 puntos)	Se aprecian mejoras menores o aspectos adicionales no especialmente importantes respecto al estandar básico requerido por la legislacion actual, que pueden fortalecer la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Asimismo, se aprecian detalles poco significativos que mejoran la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la informacion.
Buena (0,5 puntos)	No se aprecian mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Pero se aprecian detalles significativos que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.
Normal (0,25 puntos)	No se aprecian mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas. Ni se aprecian detalles significativos que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información. No obstante, se cumplen dichos estándares.

Suficiente (0 puntos)	No se aportan suficientes evidencias que permitan apreciar mejoras o aspectos adicionales respecto al estándar básico requerido por la legislación actual, que fortalezcan la calidad y la comprensión del consentimiento por parte del paciente y su capacidad de tomar decisiones informadas; ni para apreciar detalles que mejoren la claridad, la accesibilidad y la exhaustividad de la información.

h. **Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos).**

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la eficiencia y efectividad del mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco. Se considerará la eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, la calidad del servicio ofrecido por el fabricante y la frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos.

Se deberá presentar una copia del contrato de mantenimiento de los equipos suscritos con una empresa autorizada. Este contrato debe estar vigente durante todo el período de ejecución del acuerdo marco y los contratos basados en el mismo.

Excepcional (2 puntos)	El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Muy buena (1,5 puntos)	El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.

Buena (1 punto)	El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Normal (0,5 puntos)	El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas.
Suficiente (0 puntos)	El programa de mantenimiento de los equipos diagnósticos ofertados en el acuerdo marco presenta características que evidencian una eficacia en tiempos de respuesta ante incidencias, una calidad del servicio ofrecido por el fabricante y una frecuencia programada del mantenimiento preventivo para garantizar un funcionamiento óptimo y continuo de los equipos diagnósticos, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

i. **Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto).**

Para todas las agrupaciones de lotes y lotes no agrupados.

Se valorará la eficiencia y eficacia del procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada por escrito y el cumplimiento de los plazos establecidos (gestión ágil, directa, por escrito y dentro de los plazos establecidos).

Se aportará una descripción detallada del procedimiento de gestión de reclamaciones que se utiliza. Este documento debe explicar claramente cómo se gestionan las reclamaciones, qué pasos se siguen, cómo se establece el contacto con el usuario, cómo se proporciona la respuesta por escrito y los plazos de tiempo establecidos para cada etapa del proceso.

Excepcional (1 punto)	El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que supera muy significativamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Muy buena (0,75 puntos)	El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Buena (0,5 puntos)	El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas.
Normal (0,25 puntos)	El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que, desde el punto de vista comparativo, se sitúa en la media de las demás ofertas.
Suficiente (0 puntos)	El procedimiento para la gestión de reclamaciones en términos de tiempos de respuesta, la capacidad de establecer un contacto directo con el usuario, la respuesta proporcionada (preferentemente por escrito) y el cumplimiento de los plazos establecidos, evidencia una gestión, que se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 1. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLÍNICA ALEN, S.L. (B93226744)

✓ *Valoración oferta base Policlínica Alen (NICA 41545)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 3 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 6.17 pacientes por sesión y un total de 18,5 pacientes atendidos a la semana.
Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Solo han sido tenidos en cuenta los lotes 1 y 2 de su oferta en cuanto a las cantidades de sesiones, pacientes por sesión y por lo tanto pacientes por semana, ya que el resto de lotes están ofertando unos tiempos de realización por debajo del mínimo ideal establecido. (- 18,51 pac/sem) del total de su oferta.

Sobre los 18,5 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 375—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas,

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

La oferta presentada en relación con los recursos tecnológicos puestos a disposición del contrato, se valora como muy buena, al disponer de un equipamiento adecuado para la realización de procedimientos endoscópicos en condiciones de seguridad, disponibilidad y calidad técnica. En concreto, la oferta incluye 4 endoscopios, con un diámetro exterior menor de unos 9,3 mm de diámetro, 1700 mm de longitud máxima de trabajo, canal de trabajo de hasta 4,2 mm, ángulo de visión de 140º y tecnología de fibra óptica, lo que permite una adecuada capacidad de exploración, maniobrabilidad y realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos básicos. Como elemento favorable adicional, la clínica cuenta con un sistema de ayuda al diagnóstico mediante software de realce de

patrones vasculares, lo que contribuye a mejorar la visualización de la mucosa, la caracterización de lesiones y la precisión diagnóstica durante la exploración endoscópica. Desde el punto de vista comparativo, los recursos ofertados se consideran suficientes y técnicamente adecuados, mostrando una ligera ventaja respecto a otras ofertas en términos de fiabilidad, precisión diagnóstica y utilidad clínica.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de MUY BUENA.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia que se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se menciona muy brevemente el sistema de calidad en el centro, haciendo referencia a indicadores principales, sin entrar en detalle de su ejecución por lo que describe en menor profundidad y detalle que el resto de licitadores.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de Suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan describe un circuito operativo funcional basado en experiencia previa bajo contrato CAS 2021-2022, con línea telefónica exclusiva para usuarios SAS, contacto telefónico proactivo al paciente, cuestionarios de salud y anestésico, envío anticipado del consentimiento informado, integración completa con Diraya y mecanismo de control de plazos e incidencias. La infraestructura descrita (2 puestos de recepción, 3 zonas de espera, planta baja accesible con rampa) es funcional. Sin embargo, la oferta carece de certificaciones de calidad, no presenta encuestas de satisfacción del paciente, no documenta programa de mejora continua y no ofrece servicios complementarios de confort (WiFi, vending, hilo musical, señalización diferenciada). En una agrupación de 4 licitadores donde las demás ofertas presentan planes con soporte corporativo, herramientas digitales de gestión y/o protocolos más estructurados, esta oferta se sitúa por debajo de la media comparativa.

Se le otorgan 0,5 puntos. con el resultado de Normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

El licitador aporta tres CIs específicos por procedimiento avalados por la SEED. Aporta cuestionario anestésico independiente de 14 preguntas, hoja de preparación con PLEINVUE® con diagrama posológico visual, imágenes anatómicas pedagógicas diferenciadas por procedimiento, mención nominal de anticoagulantes específicos y descripción detallada de complicaciones frecuentes y excepcionales. Es el único modelo de la agrupación con cuestionario del paciente trilingüe (ES/EN/DE). El conjunto de mejoras sustantivas, los apoyos visuales y el multilingüismo lo sitúan en el tramo Excepcional.

Se le otorga 1 punto, con el resultado de Excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

Su programa de mantenimiento desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se presenta contrato de mantenimiento de los equipos con disponibilidad del 95% con una Frecuencia anual del preventivo, no destacando en ninguno de estos aspectos por encima del resto de licitadores.

Se le otorga 0 puntos. con el resultado de Suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara una media de respuesta inferior a 48 horas, situándose entre los compromisos de plazo más breves de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula como contacto inmediato por parte del Departamento de Atención al Paciente para interesarse por el motivo de la reclamación, con intento de solución inmediata cuando sea posible, garantizando proactividad en la atención al reclamante. La respuesta se proporciona por correo electrónico o por teléfono, por la misma vía utilizada por el paciente para trasladar la reclamación; si bien existe una preferencia general por la respuesta por escrito, esta no se configura como obligatoria, por lo que la modalidad de respuesta contemplada se considera admisible, aunque no aporta el mismo nivel de formalidad documental que otras ofertas que utilizan correo certificado con acuse de recibo. El cumplimiento de plazos se respalda por la brevedad declarada del compromiso. La evidencia de gestión es, sin embargo, limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática específica, registro estructurado, indicadores cuantitativos, fases del proceso ni remisión mensual al hospital de origen, citándose como respaldo cualitativo la valoración pública del centro en plataformas de usuarios. Su gestión supera levemente a las demás ofertas gracias al plazo de respuesta especialmente breve, si bien la menor formalidad documental de la respuesta y la falta de desarrollo de la evidencia de gestión impiden situarla por encima.

Se le otorga 0,5 puntos, con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 24,5

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓ *Valoración oferta 1 Hospital HM Galvez (NICA 16103)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5.6 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2.8 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2.8 profesional/es de enfermería; 15 sesiones semanales, 82 pacientes por sesión y un total de 234 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 234 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (375) y el mínimo (18,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas,

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):
La oferta presentada por la clínica, en relación con los recursos tecnológicos puestos a disposición del contrato, se valora como excepcional, atendiendo tanto al número de equipos disponibles como a sus características técnicas y funcionales para la realización de procedimientos endoscópicos en pacientes adultos. En concreto, la oferta incluye 9 endoscopios, con un diámetro exterior menor de 10,5 mm, 1550 mm de longitud máxima, canal de trabajo de hasta 4,2 mm, ángulo de visión de 140º y tecnología de fibra óptica. Esta dotación resulta especialmente favorable desde el punto de vista asistencial, al combinar una elevada disponibilidad de equipos con prestaciones adecuadas para garantizar exploraciones endoscópicas seguras, precisas y técnicamente solventes. El elevado número de endoscopios ofertados permite asegurar una amplia capacidad operativa, facilitando la rotación del material entre procedimientos, reduciendo posibles limitaciones derivadas de los tiempos de limpieza, reprocesamiento o mantenimiento, y garantizando la continuidad del servicio en condiciones óptimas. Asimismo, las características funcionales de los equipos favorecen una adecuada visualización, maniobrabilidad y capacidad de intervención diagnóstica y terapéutica básica. Desde el punto de vista comparativo, la oferta supera de forma muy significativa a otras propuestas en términos de disponibilidad, versatilidad, precisión y fiabilidad, tanto por el número de equipos puestos a disposición del contrato como por la adecuación de sus prestaciones técnicas a la actividad asistencial prevista. Por todo ello, se considera que los recursos tecnológicos ofertados alcanzan un nivel excepcional, justificándose la concesión de la puntuación máxima prevista para este apartado.

Se le otorga la puntuación de 25 puntos. con el resultado de Excepcional

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de Muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (gastroscopia, colonoscopia, sedación) con descripción detallada y diferenciada de complicaciones frecuentes y excepcionales, mención nominal de anticoagulantes específicos, advertencia sobre prótesis dentaria móvil con riesgo de aspiración, clasificación ASA I-VI en el CI de sedación, autorización expresa para modificar la técnica ante imprevistos e imágenes pedagógicas. Sin multilingüismo ni cuestionario anestésico independiente estructurado, lo que impide alcanzar el tramo Excepcional.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de Muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que presenta contrato de mantenimiento de los equipos con disponibilidad del 95%, destacando como aspecto positivo que cuenta con préstamo de equipos ante averías de más de 48h. Frecuencia anual del preventivo.

Se le otorga 1 punto con el resultado de Buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de

Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1, excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 41,25

✓ *Valoración oferta 2 Hospital HM Málaga (NICA 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 3.72 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1.86 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1.86 profesional/es de enfermería; 10 sesiones semanales, 82 pacientes por sesión y un total de 158 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 158 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (375) y el mínimo (18,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas,

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Atendiendo tanto al número de equipos disponibles como a sus características técnicas y funcionales para la realización de procedimientos endoscópicos en pacientes adultos, en concreto, la oferta incluye 9 endoscopios de adulto, con un diámetro menor exterior de hasta 10,5 mm, 1550 mm de longitud máxima, canal de trabajo de hasta 4,2 mm, ángulo de visión de 140º y tecnología de fibra óptica. Esta dotación tecnológica permite garantizar una adecuada capacidad de exploración, maniobrabilidad, visualización y realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos básicos en condiciones óptimas de seguridad y calidad asistencial. El elevado número de endoscopios ofertados constituye un elemento especialmente favorable, ya que permite asegurar una alta disponibilidad de equipos, facilita la rotación del material entre procedimientos y reduce posibles limitaciones derivadas de los tiempos de limpieza, reprocesamiento o mantenimiento. Todo ello contribuye a garantizar la plena efectividad del servicio y la continuidad de la actividad asistencial. Desde el punto de vista comparativo, la oferta supera de forma muy significativa a otras propuestas en términos de disponibilidad, versatilidad, precisión y fiabilidad, tanto por el número de equipos puestos a disposición del contrato como por la adecuación de sus prestaciones técnicas a la actividad prevista.

Se le otorga la puntuación de 25 puntos con el resultado de Excepcional

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin

perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de Muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (gastroscopia, colonoscopia, sedación) con descripción detallada y diferenciada de complicaciones frecuentes y excepcionales, mención nominal de anticoagulantes específicos, advertencia sobre prótesis dentaria móvil con riesgo de aspiración, clasificación ASA I-VI en el CI de sedación, autorización expresa para modificar la técnica ante imprevistos e imágenes pedagógicas. Sin multilingüismo ni cuestionario anestésico independiente estructurado, lo que impide alcanzar el tramo Excepcional.

Se le otorga 0,75 puntos con el resultado de Muy buena

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que se presenta contrato de mantenimiento de los equipos con disponibilidad del 95%, con préstamo de equipos ante averías de más de 48h. Frecuencia anual del preventivo.

Se le otorga 1 punto con el resultado de Buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con

encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1, excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 41,25

Junta de Andalucía

CLINICAS DEL SUR, S.L.U. (B93485357)

✓ *Valoración oferta Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 25 sesiones semanales, 75 pacientes por sesión y un total de 375 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 375 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 18,5—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

Se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

La oferta presentada por la clínica, en relación con los recursos tecnológicos puestos a disposición del contrato, se valora como excelente, atendiendo tanto al número de equipos disponibles como a sus características técnicas y funcionales para la realización de procedimientos endoscópicos. En concreto, la oferta incluye 7 endoscopios de adulto, con un diámetro exterior menor de 9,2 mm, 1680 mm de longitud máxima, canal de trabajo de hasta 4,2 mm, ángulo de visión de 170º y tecnología digital. Asimismo, se aporta 1 endoscopio pediátrico, con 11,7 mm de diámetro exterior, 1680 mm de longitud máxima, canal de trabajo de 3,2 mm y ángulo de visión de 170º. Esta dotación permite una adecuada cobertura de la actividad asistencial prevista, aportando versatilidad en la exploración y capacidad para adaptar el procedimiento a diferentes perfiles de pacientes. El número de equipos ofertado se considera suficiente para garantizar una adecuada disponibilidad, rotación del material y continuidad de la actividad asistencial. Desde el punto de vista comparativo, la oferta presenta ventajas destacadas frente a otras propuestas en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad, especialmente por el número de endoscopios y la aportación de endoscopio pediátrico. Por todo ello, los recursos tecnológicos ofertados se consideran excelentes, justificándose la concesión de 20 puntos sobre un máximo de 25.

Se le otorgan 20 punto con el resultado de Excelente

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que aporta certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, y se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

La oferta presenta un plan de acogida muy completo y estructurado que incluye protocolos detallados de recepción con descripción secuencial del proceso del paciente desde la llegada hasta el alta, coordinación multiservicio documentada entre las distintas unidades asistenciales, amplio horario de atención con gran capacidad asistencial acreditada, y procedimientos específicos de información y seguimiento post-asistencial. El nivel de desarrollo del programa de acogida supera muy significativamente la media de las ofertas presentadas en esta agrupación de 4 licitadores, tanto en estructuración del proceso como en dotación de recursos destinados a la experiencia del paciente.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Aporta únicamente CI de anestesia/sedación con riesgos cuantificados por clase ASA y autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía. No se aporta CI específico para gastroscopia ni colonoscopia, que son las pruebas objeto de la agrupación y deben informar de sus riesgos propios (perforación, hemorragia, infección). El aporte es válido pero cubre solo el componente complementario, no la prueba diagnóstica en sí.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de Normal

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que se presenta contrato de mantenimiento de los equipos con disponibilidad del 96%, con préstamo de equipos sin indicar momento en el que se realizaría el préstamo. Frecuencia anual del preventivo.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama,

procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 35,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 2. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)

✓*Valoración oferta BASE Centro Diagnóstico Scanner (CDS) (Nica 7085)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 9 sesiones semanales, 19.5 pacientes por sesión y un total de 58,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 58,5 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas,

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas, derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Los equipos disponen de Doppler contínuo, con una profundidad de campo de 30 cm, un rango dinámico superior a 350 dB y una mayor resolución (6667 fps). Disponen de sonda 3D y de sofware basado I.A. para la catalogación y detección de lesiones en Mama y Tiroides, conforme a los estándares (Bi-Rads/Ti-Rads). Estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto de ofertas.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de Excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin

perseguido, ya que presenta certificaciones de calidad, y se describen con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 15 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de Buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que indica tener un programa de mantenimiento no integral, con revisión anual del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja

escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,5

✓ *Valoración oferta variante Centro Diagnóstico Scanner Fuengirola (Nica 39502)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 7.5 pacientes por sesión y un total de 7,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 7,5 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 450—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Ofertan equipos que disponen de Doppler continuo, una profundidad de escaneo de 36 cm, un rango dinámico mayor de 300 dB y una resolución de 1600fps. Disponen de sonda 3D y no tienen software IA Deep learning, como la mayoría del resto de las ofertas. En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad, así como a las características técnicas descritas, se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, y se describen con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por

encima de la media de los 15 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de Buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.
Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que describe un programa de mantenimiento no integral, con revisión anual del equipamiento sin que destaque en ningún aspecto sobre el resto de proponentes. Indicando tiempos de respuesta.
Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de Normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 28

Junta de Andalucía

CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)

✓ *Valoración oferta Policlínica Alen (Nica 41545)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA); 6 sesiones semanales, 11.22 pacientes por sesión y un total de 33,7 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Solo han sido tenido en cuenta el lote 8 de su oferta en cuanto a las cantidades de sesiones, pacientes por sesión y por lo tanto pacientes por semana, ya que el resto de lotes están ofertando unos tiempos de realización por debajo del mínimo ideal establecido. (- 19,92 pac/sem) del total de su oferta.

Sobre los 33,7 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (Disponen de dopler contínuo, tienen una profundidad de exploración de hasta 40 cm, un rango dinámico de 280 dB y disponen de sonda 3D; sin embargo no consta la resolución de las sondas ni la disponibilidad de IA en el anexo V), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con resultado de Excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian muy brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de Suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Presenta un plan de acogida apoyado en la experiencia previa del licitador, sin incorporar, en términos globales, herramientas digitales de vanguardia en la recepción del paciente que aporten elementos diferenciales respecto al conjunto de propuestas analizadas.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

El plan describe un circuito operativo funcional con línea telefónica exclusiva SAS, contacto proactivo, cuestionarios de salud y anestésico, integración Diraya, brazalete identificativo y mecanismo de control de plazos basado en experiencia CAS 2021-2022. No obstante, carece de certificaciones de calidad, no presenta encuestas de satisfacción del paciente, no documenta programa de mejora continua y no ofrece servicios complementarios de confort. En una agrupación de 15 licitadores donde la media incluye planes con certificaciones, herramientas corporativas y protocolos formalizados de gestión de la experiencia del paciente, esta oferta se sitúa por debajo de la media.

Se le otorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara una media de respuesta inferior a 48 horas, situándose entre los compromisos de plazo más breves de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula como contacto inmediato por parte del Departamento de Atención al Paciente para interesarse por el motivo de la reclamación, con intento de solución inmediata cuando sea posible, garantizando proactividad en la atención al reclamante. La respuesta se proporciona por correo electrónico o por teléfono, por la misma vía utilizada por el paciente para trasladar la reclamación; si bien existe una preferencia general por la respuesta por escrito, esta no se configura como obligatoria, por lo que la modalidad de respuesta contemplada se considera admisible, aunque no aporta el mismo nivel de formalidad documental que otras ofertas que utilizan correo certificado con acuse de recibo. El cumplimiento de plazos se respalda por la brevedad declarada del compromiso. La evidencia de gestión es, sin embargo, limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática específica, registro estructurado, indicadores cuantitativos, fases del proceso ni remisión mensual al hospital de origen, citándose como respaldo cualitativo la valoración pública del centro en plataformas de usuarios. Su gestión supera levemente a las demás ofertas gracias al plazo de respuesta especialmente breve, si bien la menor formalidad documental de la respuesta y la falta de desarrollo de la evidencia de gestión impiden situarla por encima.

Se le otorga 0,5 puntos, con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29,5

CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.A. (A29769718)

✓ *Valoración oferta Clínica Radiológica Marbella, (CRM) (Nica 7043)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 7.5 pacientes por sesión y un total de 7,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 7,5 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 450—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como normal, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas, que aunque no dispone de software de IA ni sonda 3D (opcional), dispone de doppler continuo pueden alcanzar una muy buena profundidad de exploración de 40 cm, con un rango dinámico de 280 dB y una resolución de 1600 fps, que se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan secuencial muy detallado específico de RM, con doble certificación. Destaca por incluir compromisos cuantitativos explícitos (<2% repetición de pruebas, <2% pruebas incompletas, <3% reclamaciones), gestión telefónica completa con confirmación de datos e instrucciones de preparación, triple documentación al paciente (nota informativa,

CI, cuestionario clínico), intercomunicación y contacto visual permanente durante la exploración, dispositivo de llamada accionable por el paciente, registro simultáneo en programa interno y PDI SAS, y encuestas de satisfacción anónimas integradas en el sistema de calidad. Se sitúa levemente por encima de la media de los 15 licitadores.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de Buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, al ofertar un Programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y tiempos de revisión preventiva anual.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, situándose entre los plazos más breves comprometidos por escrito de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula mediante el sistema IQM, que registra los datos del reclamante y todas las etapas de la reclamación, permitiendo una respuesta personal y directa sobre las medidas adoptadas y el personal implicado en la resolución. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente. El cumplimiento de plazos se garantiza mediante fecha objetivo con alertas, indicadores visuales y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión se sustenta en el sistema corporativo IQM con código único por caso, organigrama de responsabilidades, análisis de causa raíz, evaluación del impacto en seguridad del paciente y KPIs de seguimiento por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de plazo breve comprometido formalmente y respaldo tecnológico integral.

Por lo que se le otorga una puntuación de 1 calificado como excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital HM Galvez (Nica 16103)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2.8 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1.36 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1.5 profesional/es de enfermería; 15 sesiones semanales, 52 pacientes por sesión y un total de 280 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 280 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (disponen de doppler continuo y sonda 3D, sin disponer de software de IA; disponen de sondas con una profundidad de exploración entre 38 y 42 cm, con un rango dinámico entre 280 y 361 dB y una resolución entre 1000 y 2000 fps), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, Business Intelligence, métricas reales de gestión, Community Manager y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo documentado sitúan la oferta moderadamente por encima de la media de los 15 licitadores, aunque sin alcanzar el nivel de amplitud en confort, señalización y multicanalidad de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de Muy buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que presenta contrato de mantenimiento de los equipos con disponibilidad del 95%, destacando como aspecto positivo que cuenta con préstamo de equipos ante averías de más de 48h. Frecuencia anual del preventivo.

Se le otorga 0,5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1 con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 41

✓ *Valoración oferta Hospital HM Málaga (Nica 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2.24 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2.24 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2.24 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 52 pacientes por sesión y un total de 208 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 208 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (disponen de Doppler contínuo y sonda 3D como una gran parte de las ofertas, pero disponen de una excepcional profundidad de exploración de 40 cm con un gran rango dinámico de 272 dB y una muy buena resolución temporal), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, Business Intelligence, métricas reales de gestión, Community Manager y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo documentado sitúan la oferta moderadamente por encima de la media de los 15 licitadores, aunque

sin alcanzar el nivel de amplitud en confort, señalización y multicanalidad de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de Muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1 con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 41

DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)

✓ *Valoración oferta base HT Médica Marbella (Nica 7022)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 5 sesiones semanales, 42 pacientes por sesión y un total de 80 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 80 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (que aunque no disponen de dopler continuo ni sonda 3D, disponen de sondas con la mayor profundidad de exploración de 50 cm, con un amplio rango dinámico de 482 dB y buena resolución de 2089 fps, así como software de IA para detección de nódulos mamarios y tiroideos) que se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con descripción del flujo completo del paciente desde la citación hasta la entrega de resultados, indicadores específicos de gestión de tiempos de espera, señalización del centro por colores y pictogramas, información en 4 idiomas, confort en sala de espera (prensa, TV, máquinas vending), seguimiento post-servicio con contacto al paciente y

protocolo de atención a acompañantes. Se sitúa levemente por encima de la media de los 15 licitadores al incluir indicadores, multilingismo y seguimiento post, aunque sin certificaciones ni herramientas corporativas de gestión.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ofrece programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva primer y tercer año.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días desde la fecha de la reclamación, con un plazo interno adicional inferior a 3 días para la elaboración del borrador de respuesta. El contacto directo con el usuario se articula mediante llamada telefónica inmediata por el Responsable de Atención al Paciente y acompañamiento presencial a la Sala de Atención al Paciente para escuchar y contrastar el motivo de la reclamación. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, previa validación por las Direcciones Asistencial, Corporativa y Médica cuando procede. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión se sustenta en un archivo PDF por reclamación, custodia organizada por mes/año/centro y reuniones semanales de Dirección Asistencial con Responsables de Centro para revisión e implantación de mejoras. Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media, si bien no aporta un sistema informático específico de gestión ni indicadores cuantitativos de seguimiento como sí hacen las ofertas mejor posicionadas.

Por lo que se le otorga 0.5 puntos con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 27

Junta de Andalucía

CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U (B38031241)

✓ *Valoración oferta base Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 18 sesiones semanales, 58 pacientes por sesión y un total de 348 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 348 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (que no dispone de sonda 3D ni de software de IA, aunque sí de sondas con Doppler continuo, con una excelente profundidad de exploración de 50 cm, con un amplio rango dinámico de 482 dB y buena resolución de 2089 fps), que se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que aporta certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan muy completo con protocolos detallados de recepción del paciente, coordinación multiservicio documentada, amplio horario de atención y gran capacidad asistencial acreditada. Incluye descripción secuencial del proceso de acogida y procedimientos de

información y seguimiento. El nivel de desarrollo del plan se sitúa moderadamente por encima de la media de los 15 licitadores, al presentar un programa estructurado con protocolos y dotación documentados, aunque sin alcanzar el nivel de sistematización integral (gestor de colas, sistema multicanal corporativo, NPS formalizado) de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorga 1,5 puntos con resultado de muy bueena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 30

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presentada por Hospital Ochoa Marbella, S.L. (NICA 19311) detalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como suficiente, correspondiéndole 0 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos): En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato sólo hace constar que disponen de Doppler continuo y una profundidad de exploración superior a 35 cm, manifiesta el compromiso de compra de un equipo de ecografía Samsung RS85 Prestige de alta gama, que aunque presentaría características técnicas de muy alto grado, se trata sólo de un compromiso de compra.

Se le otorgan15 puntos con resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, pero sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo.
Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico de acogida con información general sobre recepción y atención, sin desarrollo significativo de los aspectos valorados en el criterio. No incluye certificaciones

de calidad, indicadores de satisfacción del paciente, programa de mejora continua, gestión estructurada de tiempos de espera ni servicios de confort documentados. Adicionalmente, en el criterio de disponibilidad no declara sesiones ni pacientes/semana, lo que refleja un menor nivel de sistematización general. Se sitúa por debajo de la media de los 15 licitadores.

Se le otorgan 0 puntos con resultado de suficiente

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que únicamente ofrece compromiso de contratar mantenimiento del equipamiento de nueva incorporación para la prestación del servicio.

Se le otorgan 0 puntos con resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0,25 puntos con la calificación de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 16,75

Junta de Andalucía

UNIÓN DE MEDICOS DE RONDA, S.L. (B92697481)

✓*Valoración oferta base Unión de Médicos de Ronda, S.l. (Nica 26433)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 4 sesiones semanales, 29 pacientes por sesión y un total de 53 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 53 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (con una profundidad de exploración de 40 cm, un rango dinámico de 272 dB, resolución superior a 661 fps y disponibilidad de sonda 3D, aunque no de software de IA), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con resultado de excelente

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que aportan certificación de calidad sin entrar en ningún detalle o describir los procedimientos y circuitos de derivación que son necesarios para la valoración de este apartado, por lo que no puede otorgarse mayor puntuación.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan de acogida se reduce a un párrafo sin desarrollo procedimental. No describe la gestión de tiempos de espera, la señalización del centro, la coordinación entre servicios,

las comodidades y confort ofrecidos al paciente, la satisfacción del paciente ni el programa de mejora continua. Carece de certificaciones de calidad y de protocolos documentados de gestión de la experiencia del paciente. En una agrupación de 15 licitadores donde la media incluye planes con estructura formal, certificaciones y/o herramientas de gestión, esta oferta se sitúa claramente por debajo de la media comparativa.

Se le otorga 0 puntos con resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 punto con resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta inferior a 10 días desde la recepción de las reclamaciones. Sin embargo, la propuesta presentada se limita a un único párrafo descriptivo, sin desarrollar el contacto directo con el usuario, al no identificar canales, mecanismos de contacto inicial ni protocolo de atención al reclamante. La respuesta se menciona de forma genérica sin precisar el medio empleado ni el modo de dejar constancia, careciendo de cualquier detalle que permita su valoración comparativa. El cumplimiento de plazos se respalda únicamente con la remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión es muy limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática, indicadores cuantitativos, fases, responsables específicos ni mecanismos de mejora continua; únicamente se declara como objetivo de calidad la no superación del 3% de reclamaciones. La insuficiencia de desarrollo de los restantes cuatro ítems impide a este órgano evaluador apreciar elementos que sitúen la oferta por encima de las demás propuestas, que sí describen procedimientos completos, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorga 0 puntos con la calificación de Suficiente.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29

Junta de Andalucía

SERSATJO, S.L. (B29858966)

✓*Valoración oferta base Clínica El Romeral (Nica 29590)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 16 sesiones semanales, 50 pacientes por sesión y un total de 414 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 414 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (disponible sonda 3D, Doppler continuo, muy buena profundidad de exploración de 40 cm, rango dinámico de 280 dB y resolución temporal superior a 1493 fps) ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con marco legal bien referenciado (Decreto 82/2022), uso de la plataforma Notifica@ con posibilidad de requerimiento notarial, dirección del centro implicada diariamente en la gestión y Servicios Jurídicos integrados. Sin embargo, el plan de

acogida propiamente dicho presenta un desarrollo moderado, sin detallar aspectos de confort en salas de espera, señalización diferenciada, coordinación entre servicios ni indicadores de satisfacción del paciente. Se sitúa en la media de los 15 licitadores.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se indica que se mantiene contrato de mantenimiento sin aportar información sobre alcances o periodicidades más allá que la declaración propia, por lo que no puede valorarse el apartado.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la fecha de presentación. El contacto directo con el usuario se sustenta en una característica diferencial: el Director del centro, presente diariamente en las instalaciones, atiende personalmente las incidencias o quejas planteadas por pacientes o familiares, con canalización a las áreas competentes (Dirección Médica, Gerencia, recursos internos específicos) cuando proceda. La respuesta se proporciona por escrito de forma razonada con contenido protocolizado (identificación y resumen del motivo, fecha de presentación, descripción de la investigación e informes generados, decisión efectiva y medidas correctoras, áreas de mejora detectadas, agradecimiento y disculpas, fecha de emisión y firma del responsable), con manifestación expresa de aceptación o rechazo de mediación o arbitraje de consumo, y notificación por el medio indicado por el reclamante garantizando constancia mediante la Plataforma Notifica@, con posibilidad de contenido notarial si se estima oportuno. El cumplimiento de plazos se respalda con remisión mensual por email al Servicio de Atención a la Ciudadanía del hospital derivador. La evidencia de gestión es sólida: tramitación previa con revisión interna, solicitud de informes asistenciales o administrativos, análisis jurídico cuando proceda, remisión inmediata por email a Dirección Gerencia y Dirección de Servicios Jurídicos, y escaneo y archivo electrónico del expediente completo con trazabilidad total. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por el robusto sistema de notificación con garantía de constancia y la implicación directa del Director del centro.

Se le otorga 0.75 con la calificación de Muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,25

CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 27001)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 30 sesiones semanales, 45 pacientes por sesión y un total de 450 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 450 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 7,5—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (dispone de Doppler continuo, sonda 3D, sonda con profundidad de exploración de 36 cm, rango dinámico superior a 250 dB y resolución de 669 fps, sin disponer de software de IA) ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que simplemente enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas ni aportar certificaciones de calidad.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento estructurado en 6 fases para la gestión del paciente, con acuse de recepción a las 24 horas del primer contacto. El plan es organizado y funcional, pero no incluye certificaciones, no presenta indicadores formales de seguimiento de la satisfacción del paciente y carece de herramientas de medición o mejora continua

documentadas. Se sitúa en la media de los 15 licitadores de esta agrupación: por encima de las ofertas con desarrollo mínimo, pero por debajo de las que cuentan con soporte corporativo, certificaciones o herramientas formalizadas.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que ofrecen un programa de mantenimiento no integral, aunque con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de Buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,5

Junta de Andalucía

GESTRASAL SALUD, S.L. (B93443547)

✓ *Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 47693)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 30 sesiones semanales, 45 pacientes por sesión y un total de 450 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 450 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 7,5—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (dispone de Doppler continuo, sonda 3D, sonda con profundidad de exploración de 36 cm, rango dinámico superior a 250 dB y resolución de 669 fps, sin disponer de software de IA), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento estructurado en 6 fases para la gestión del paciente, con acuse de recepción a las 24 horas del primer contacto. El plan es organizado y funcional, pero no incluye certificaciones, no presenta indicadores formales de seguimiento de la satisfacción del paciente y carece de herramientas de medición o mejora continua

documentadas. Se sitúa en la media de los 15 licitadores de esta agrupación: por encima de las ofertas con desarrollo mínimo, pero por debajo de las que cuentan con soporte corporativo, certificaciones o herramientas formalizadas.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que ofrecen un programa de mantenimiento no integral, con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,5

Junta de Andalucía

UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT SL

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Torremolinos (Nica 40625)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 13.1 sesiones semanales, 35.7 pacientes por sesión y un total de 13,3 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 13,3 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (un equipo con mayor prestaciones, que dispone de Doppler continuo, tiene sonda 3D opcional y sonda que permite exploración a 38 cm de profundidad, con un rango dinámico de 256 dB y una resolución de 2000 fps y un segundo equipo con menores prestaciones), se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, aportando una descripción del sistema de calidad con amplio detalle, con certificación de calidad conforme a norma y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 15 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):
En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento

corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 25,25

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 2.1 sesiones semanales, 52.5 pacientes por sesión y un total de 16,6 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 16,6 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (450) y el mínimo (7,5) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (un equipo de gama media con Doppler continuo, profundidad de exploración de 40cm, rango dinámico de 310 Db y resolución de 1100 fps, y otro de gama alta que incluye software de inteligencia artificial, sonda 3D, resolución de 9675fps y profundidad de exploración y rango dinámico que pueden considerarse ilimitadas) , se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación,

recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 15 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 25,75

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 3. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)

✓*Valoración oferta BASE Centro Diagnóstico Scanner (CDS) (Nica 7085)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 16.5 pacientes por sesión y un total de 16,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 16,5 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas, (dispone de Doppler continuo, sonda 3D, sonda con profundidad de exploración de 36 cm, rango dinámico superior a 250 dB y resolución de 669 fps, sin disponer de software de IA) derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin

perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan «Care Big» con Ideagen QM, monitorización en tiempo real de esperas, portal del paciente online, concepto de acto único, ISO 14001, identificación por tarjeta con código de color y encuestas de satisfacción. Se sitúa levemente por encima de la media de los 13 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que oferta un programa de mantenimiento no integral, con revisión anual del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,5

✓*Valoración oferta variante Centro Diagnóstico Scanner Fuengirola (Nica 39502)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 5.5 pacientes por sesión y un total de 5,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 5,5 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Ofertan equipos que disponen de Doppler continuo, una profundidad de escaneo de 36 cm, un rango dinámico mayor de 300 dB y una resolución de 1600fps. Disponen de sonda 3D y no tienen software IA Deep learning, como la mayoría del resto de las ofertas. En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad, así como a las características técnicas descritas, se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan «Care Big» con Ideagen QM, monitorización en tiempo real de esperas, portal del paciente online, concepto de acto único, ISO 14001, identificación por tarjeta con código de color y encuestas de satisfacción. Se sitúa levemente por encima de la media de los 13 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento no integral, con revisión anual del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 28

Junta de Andalucía

CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)

✓*Valoración oferta Policlínica Alen (Nica 41545)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA); 0 sesiones semanales, 0 pacientes por sesión y un total de 0 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

En esta ocasión la oferta de la Agrupación 3, en cuanto a los lotes 9, 10, 11, oferta tiempos de realización de pruebas por debajo del mínimo establecido por lo que no se tienen en cuenta las sesiones ofertadas.

Sobre los 0 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 390—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como suficiente, correspondiéndole 0 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (Disponen de dopler contínuo, tienen una profundidad de exploración de hasta 40 cm, un rango dinámico de 280 dB y disponen de sonda 3D; sin embargo no consta la resolución de las sondas ni la disponibilidad de IA en el anexo V), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan describe un circuito operativo funcional con línea telefónica exclusiva SAS, contacto proactivo, cuestionarios de salud y anestésico, integración Diraya, brazalete identificativo y mecanismo de control de plazos basado en experiencia CAS 2021-2022. No obstante, carece de certificaciones de calidad, no presenta encuestas de satisfacción del paciente, no documenta programa de mejora continua y no ofrece servicios complementarios de confort. En una agrupación de 15 licitadores donde la media incluye planes con certificaciones, herramientas corporativas y protocolos formalizados de gestión de la experiencia del paciente, esta oferta se sitúa por debajo de la media.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que oferta un programa de mantenimiento no integral, aunque con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

j) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara una media de respuesta inferior a 48 horas, situándose entre los compromisos de plazo más breves de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula como contacto inmediato por parte del Departamento de Atención al Paciente para interesarse por el motivo de la reclamación, con intento de solución inmediata cuando sea posible, garantizando proactividad en la atención al reclamante. La respuesta se proporciona por correo electrónico o por teléfono, por la misma vía utilizada por el paciente para trasladar la reclamación; si bien existe una preferencia general por la respuesta por escrito, esta no se configura como obligatoria, por lo que la modalidad de respuesta contemplada se considera admisible, aunque no aporta el mismo nivel de formalidad documental que otras ofertas que utilizan correo certificado con acuse de recibo. El cumplimiento de plazos se respalda por la brevedad declarada del compromiso. La evidencia de gestión es, sin embargo, limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática específica, registro estructurado, indicadores cuantitativos, fases del proceso ni remisión mensual al hospital de origen, citándose como respaldo cualitativo la valoración pública del centro en plataformas de usuarios. Su gestión supera levemente a las demás ofertas gracias al plazo de respuesta especialmente breve, si bien la menor formalidad documental de la respuesta y la falta de desarrollo de la evidencia de gestión impiden situarla por encima.

Se le otorga 0,5 puntos, con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL:22

CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.A. (A29769718)

✓*Valoración oferta Clínica Radiológica Marbella, (CRM) (Nica 7043)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 5.5 pacientes por sesión y un total de 5,5 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 5,5 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como buena, correspondiéndole 7,5 puntos

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas, que aunque no dispone de software de IA ni sonda 3D (opcional), dispone de doppler continuo pueden alcanzar una muy buena profundidad de exploración de 40 cm, con un rango dinámico de 280 dB y una resolución de 1600 fps, que se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión., se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan secuencial detallado con certificación, compromisos cuantitativos explícitos, intercomunicación permanente, dispositivo de llamada para el paciente y encuestas de satisfacción anónimas. Se sitúa levemente por encima de la media.

Se le otorgan 1 puntos con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que destaca al ofrecer un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y tiempos de revisión preventiva anual.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, situándose entre los plazos más breves comprometidos por escrito de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula mediante el sistema IQM, que registra los datos del reclamante y todas las etapas de la reclamación, permitiendo una respuesta personal y directa sobre las medidas adoptadas y el personal implicado en la resolución. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente. El cumplimiento de plazos se garantiza mediante fecha objetivo con alertas, indicadores visuales y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión se sustenta en el sistema corporativo IQM con código único por caso, organigrama de responsabilidades, análisis de causa raíz, evaluación del impacto en seguridad del paciente y KPIs de seguimiento por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de plazo breve comprometido formalmente y respaldo tecnológico integral.

Por lo que se le otorga una puntuación de 1 calificado como excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29,5

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital HM Galvez (Nica 16103)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.32 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.32 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.16 profesional/es de enfermería; 3 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 21 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 21 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (disponen de doppler continuo y sonda 3D, sin disponer de software de IA; disponen de sondas con una profundidad de exploración entre 38 y 42 cm, con un rango dinámico entre 280 y 361 dB y una resolución entre 1000 y 2000 fps), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad. derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, BI, métricas reales, Community Manager y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 13 licitadores en herramientas de medición y sistematización, aunque sin igualar las certificaciones múltiples ni los servicios complementarios de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.
Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1 con resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,5

✓*Valoración oferta Hospital HM Málaga (Nica 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1.12 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1.12 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1.12 profesional/es de enfermería; 6 sesiones semanales, 37 pacientes por sesión y un total de 87 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 87 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (disponen de Doppler contínuo y sonda 3D como una gran parte de las ofertas, pero disponen de una excepcional profundidad de exploración de 40 cm con un gran rango dinámico de 272 dB y una muy buena resolución temporal), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que aporta certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, BI, métricas reales, Community Manager y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 13 licitadores en herramientas de medición y sistematización, aunque sin igualar las certificaciones múltiples ni los servicios complementarios de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1, excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 41

DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)

✓*Valoración oferta base HT Médica Marbella (Nica 7022)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 17 pacientes por sesión y un total de 17 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 17 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (que aunque no disponen de dopler continuo ni sonda 3D, disponen de sondas con la mayor profundidad de exploración de 50 cm, con un amplio rango dinámico de 482 dB y buena resolución de 2089 fps, así como software de IA para detección de nódulos mamarios y tiroideos), se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas..

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con flujo completo del paciente, indicadores de espera, señalización por colores, 4 idiomas y seguimiento post-servicio. Se sitúa levemente por encima de la media

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que cuenta con un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva primer y tercer año.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días desde la fecha de la reclamación, con un plazo interno adicional inferior a 3 días para la elaboración del borrador de respuesta. El contacto directo con el usuario se articula mediante llamada telefónica inmediata por el Responsable de Atención al Paciente y acompañamiento presencial a la Sala de Atención al Paciente para escuchar y contrastar el motivo de la reclamación. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, previa validación por las Direcciones Asistencial, Corporativa y Médica cuando procede. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión se sustenta en un archivo PDF por reclamación, custodia organizada por mes/año/centro y reuniones semanales de Dirección Asistencial con Responsables de Centro para revisión e implantación de mejoras. Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media, si bien no aporta un sistema informático específico de gestión ni indicadores cuantitativos de seguimiento como sí hacen las ofertas mejor posicionadas.

Por lo que se le otorga 0.5 puntos con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 27

Junta de Andalucía

CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U (B38031241)

✓*Valoración oferta base Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 18 sesiones semanales, 65 pacientes por sesión y un total de 390 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 390 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 0—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas (que no dispone de sonda 3D ni de software de IA, aunque sí de sondas con Doppler continuo, con una excelente profundidad de exploración de 50 cm, con un amplio rango dinámico de 482 dB y buena resolución de 2089 fps), se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan completo con protocolos detallados de recepción, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial acreditada. El programa

incluye descripción secuencial del proceso del paciente y procedimientos de información y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 13 licitadores en estructuración y desarrollo del plan, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni los servicios complementarios diferenciadores de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 30

Junta de Andalucía

GRUPO HLA, S.L. (B93478782)

✓*Valoración oferta base Hospital Universitario HLA El Ángel (Nica 16105)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 5 profesional/es de enfermería; 4 sesiones semanales, 9 pacientes por sesión y un total de 12 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 12 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (reúne las mejores características técnicas de los equipos presentados, con Doppler continuo, profundidad de exploración de 50 cm, rango dinámico 350 dB, resolución de 6667 fps, con sonda 3D y software de IA para detección de lesiones mamarias), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral que cubre todo el ciclo asistencial (bienvenida, ingreso, estancia y alta) con 5 certificaciones acreditadas, servicio de traducción en 5 idiomas

(inglés, francés, alemán, ruso, árabe), servicios complementarios diferenciadores (cafetería 7 días, Wi-Fi gratuita, peluquería/barbería, capilla con capellán), servicio de atención al paciente en planta baja, horario de admisión 8:00-22:00, visitas sin límite y cuestionario de satisfacción al alta. En una agrupación de 13 licitadores, supera muy significativamente la media en servicios complementarios de confort, certificaciones acreditadas, accesibilidad lingüística y flexibilidad de atención.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,75

✓*Valoración oferta variante HLA El Ángel Centro Dr. Mario Gallegos (Nica 7028)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 3 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 1.5 sesiones semanales, 12 pacientes por sesión y un total de 6 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 6 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

Se le otorgan 7.5 puntos con el resultado de buena.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (reúne las mejores características técnicas de los equipos presentados, con Doppler continuo, profundidad de exploración de 50 cm, rango dinámico 350 dB, resolución de 6667 fps, con sonda 3D y software de IA para detección de lesiones mamarias), derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. Además, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral que cubre todo el ciclo asistencial (bienvenida, ingreso, estancia y alta) con 5 certificaciones acreditadas, servicio de traducción en 5 idiomas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe), servicios complementarios diferenciadores (cafetería 7 días, Wi-Fi gratuita, peluquería/barbería, capilla con capellán), servicio de

atención al paciente en planta baja, horario de admisión 8:00-22:00, visitas sin límite y cuestionario de satisfacción al alta. En una agrupación de 13 licitadores, supera muy significativamente la media en servicios complementarios de confort, certificaciones acreditadas, accesibilidad lingüística y flexibilidad de atención.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excelente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse periodicidad de los preventivos.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,25

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

 La oferta presentada detalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana.

 Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

 Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

 se valora con cero (0) puntos con el resultado de suficiente.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

 En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato sólo hace constar que disponen de Doppler continuo y una profundidad de exploración superior a 35 cm, manifiesta el compromiso de compra de un equipo de ecografía Samsung RS85 Prestige de alta gama, que aunque presentaría características técnicas de muy alto grado, se trata sólo de un compromiso de compra.

 Se le otorgan 15 puntos con resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

 Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúa, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo.

 Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico sin certificaciones, indicadores, mejora continua, gestión estructurada de esperas ni confort documentado. No declara sesiones en disponibilidad. Por debajo de la media.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que ofrece compromiso de contratar mantenimiento del equipamiento de nueva incorporación para la prestación del servicio.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas.

Por lo que se le otorga 0,25 puntos con la calificación de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 17,25

Junta de Andalucía

UNIÓN DE MEDICOS DE RONDA, S.L. (B92697481)

✓*Valoración oferta base Unión de Médicos de Ronda, S.l. (Nica 26433)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 3 sesiones semanales, 7 pacientes por sesión y un total de 7 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 7 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):
Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (con una profundidad de exploración de 40 cm, un rango dinámico de 272 dB, resolución superior a 661 fps y disponibilidad de sonda 3D, aunque no de software de IA), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que aportan certificación de calidad ISO sin entrar en detalle o describir los procedimientos y circuitos de derivación, por lo que no puede aportarse mayor puntuación.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan reducido a un párrafo sin desarrollo procedimental. No describe gestión de esperas, señalización, coordinación, confort, satisfacción ni mejora continua. Sin certificaciones ni protocolos documentados. Por debajo de la media de los 13 licitadores.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta inferior a 10 días desde la recepción de las reclamaciones. Sin embargo, la propuesta presentada se limita a un único párrafo descriptivo, sin desarrollar el contacto directo con el usuario, al no identificar canales, mecanismos de contacto inicial ni protocolo de atención al reclamante. La respuesta se menciona de forma genérica sin precisar el medio empleado ni el modo de dejar constancia, careciendo de cualquier detalle que permita su valoración comparativa. El cumplimiento de plazos se respalda únicamente con la remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión es muy limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática, indicadores cuantitativos, fases, responsables específicos ni mecanismos de mejora continua; únicamente se declara como objetivo de calidad la no superación del 3% de reclamaciones. La insuficiencia de desarrollo de los restantes cuatro ítems impide a este órgano evaluador apreciar elementos que sitúen la oferta por encima de las demás propuestas, que sí describen procedimientos completos, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorga 0 puntos con la calificación de Suficiente.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29,5

CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 27001)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 30 sesiones semanales, 33 pacientes por sesión y un total de 330 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 330 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (dispone de Doppler continuo, sonda 3D, sonda con profundidad de exploración de 36 cm, rango dinámico superior a 250 dB y resolución de 669 fps, sin disponer de software de IA), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento en 6 fases con acuse a las 24h. funcional pero sin certificaciones, sin indicadores formales ni mejora continua documentada. En la media de los 13 licitadores.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que ofertan un programa de mantenimiento no integral, con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de Buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,5

Junta de Andalucía

GESTRASAL SALUD, S.L. (B93443547)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 47693)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 30 sesiones semanales, 33 pacientes por sesión y un total de 330 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 330 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (390) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de excepcional.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas (dispone de Doppler continuo, sonda 3D, sonda con profundidad de exploración de 36 cm, rango dinámico superior a 250 dB y resolución de 669 fps, sin disponer de software de IA), ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad frente a otras ofertas.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento en 6 fases con acuse a las 24h. funcional pero sin certificaciones, sin indicadores formales ni mejora continua documentada. En la media de los 13 licitadores.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos): En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, oferta un programa de mantenimiento no integral, con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,5

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 4. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)

✓*Valoración oferta BASE Centro Diagnóstico Scanner (CDS) (Nica 7085)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 3 profesional/es de enfermería; 11400 sesiones semanales, 69 pacientes por sesión y un total de 310 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 310 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta dos equipos de alto campo, uno de 3T y otro de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen, cardio y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución y funcionales. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas y cuenta con programas de postprocesado específicos para neurorradiología y pelvis.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin

perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de muy buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del gadolinio (reacciones leves/moderadas 0,07-2,4%; graves 0,004-0,7%; FSN ~2% en IRC avanzada con descripción del cuadro clínico), distinción expresa gadolinio/yodo, cuestionario de seguridad de 11 preguntas con lista ampliada de dispositivos (incluye audífonos, bombas de infusión y neuroestimuladores), sección específica para embarazadas advirtiendo del perjuicio del contraste IV para el feto, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al matenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja

escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,75

✓*Valoración oferta variante Centro Diagnóstico Scanner Fuengirola (Nica 39502)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 31.3 pacientes por sesión y un total de 119 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 119 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye Dixon o realce tardío para viabilidad miocárdica. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de SNC. Tampoco dispone de secuencias en apnea o de postprocesados específicos de pelvis.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que ofrece cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto

único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del gadolinio (reacciones leves/moderadas 0,07-2,4%; graves 0,004-0,7%; FSN ~2% en IRC avanzada con descripción del cuadro clínico), distinción expresa gadolinio/yodo, cuestionario de seguridad de 11 preguntas con lista ampliada de dispositivos (incluye audífonos, bombas de infusión y neuroestimuladores), sección específica para embarazadas advirtiendo del perjuicio del contraste IV para el feto, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 28,75

Junta de Andalucía

CENTRO DE RESONANCIA ANTEQUERA, S.A. (A92149780)

✓*Valoración oferta BASE Centro Resonancia Antequera (CRA Antequera) (Nica 7038)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 30.3 pacientes por sesión y un total de 122 pacientes atendidos a la semana.
Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.
Sobre los 122 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):
Presenta un único equipo de 1.5T con posibilidades de diagnóstico limitadas en cuanto a gradientes, densidad de elementos de las bobinas y tipo de secuencias. El grosor de corte de secuencias 2D es de 0.9mm, lo que limita la resolución espacial de los estudios. Limitación a nivel del número y tipos de secuencias dinámicas en diferentes órganos.

Se le otorgan 5 puntos con el resultado de buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, aportando certificación y acreditaciones de calidad.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan «Care Big» con Ideagen QM, monitorización en tiempo real de esperas, portal del Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto

único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del gadolinio (reacciones leves/moderadas 0,07-2,4%; graves 0,004-0,7%; FSN ~1% en IRC avanzada), distinción expresa gadolinio/yodo, doble autorización independiente para prueba y contraste, cuestionario de seguridad de 11 preguntas con lista exhaustiva de dispositivos y patologías de riesgo, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador, uptime superior al 95% sin indicar número de revisiones preventivas anuales.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional

PUNTUACIÓN TOTAL: 18,25

CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.A. (A29769718)

✓*Valoración oferta Clínica Radiológica Marbella, (CRM) (Nica 7043)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 42.8 pacientes por sesión y un total de 88 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 88 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta dos equipos de RM, uno de alto campo de 1.5T y otro de bajo campo de 0.4T. El mejor equipo es el de alto campo, las características técnicas del equipo de bajo campo son muy limitadas. En relación a la RM de 1.5T permite realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con limitación en cuanto a secuencias Dixon o de cuerpo entero.
Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan secuencial muy detallado específico de RM, con doble certificación. Destaca por incluir compromisos cuantitativos explícitos (<2% repetición de pruebas, <2% pruebas incompletas, <3% reclamaciones), gestión telefónica completa con confirmación de datos e instrucciones de preparación, triple documentación al paciente (nota informativa,

CI, cuestionario clínico), intercomunicación y contacto visual permanente durante la exploración, dispositivo de llamada accionable por el paciente, registro simultáneo en programa interno y PDI SAS, y encuestas de satisfacción anónimas integradas en el sistema de calidad. Se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del gadolinio (reacciones leves/moderadas 0,07-2,4%; graves 0,004-0,7%; reacciones fatales 0,001%; FSN ~1% en IRC avanzada), distinción expresa gadolinio/yodo, doble autorización independiente para prueba y contraste, cuestionario de seguridad de 11 preguntas con lista exhaustiva de dispositivos y patologías de riesgo, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva dos veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, situándose entre los plazos más breves comprometidos por escrito de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula mediante el sistema IQM, que registra los datos del reclamante y todas las etapas de la reclamación, permitiendo una respuesta personal y directa sobre las medidas adoptadas y el personal implicado en la resolución. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente. El cumplimiento de plazos se garantiza mediante fecha objetivo con alertas, indicadores visuales y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión se sustenta en el sistema corporativo IQM con código único por caso, organigrama de responsabilidades, análisis de causa raíz, evaluación del impacto en seguridad del paciente y KPIs de seguimiento por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de plazo breve comprometido formalmente y respaldo tecnológico integral.

Por lo que se le otorga una puntuación de 1 calificado como excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29,25

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital HM Málaga (Nica 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4.48 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2.24 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.56 profesional/es de enfermería; 24 sesiones semanales, 56 pacientes por sesión y un total de 366 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 366 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye Dixon o realce tardío para viabilidad miocárdica. Dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de SNC. No dispone de secuencias en apnea, de estudios dinámicos hepáticos o de postprocesados específicos de pelvis.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos

estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (RM, contraste intravascular, sedación). Cuestionario exhaustivo de dispositivos con casillas SI/NO individualizadas, cuantificación numérica de riesgos de RM (1/200.000 exploraciones) y del contraste con triple gradación, advertencia sobre marcapasos de última generación con compatibilidad selectiva, tres autorizaciones diferenciadas (prueba, contraste, embarazo) y clasificación ASA I-VI en el CI de sedación. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Por lo que se le otorga 1, excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27,75

✓*Valoración oferta Hospital Internacional HM Santa Elena (Nica 16104)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1.12 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.56 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.18 profesional/es de enfermería; 6 sesiones semanales, 56 pacientes por sesión y un total de 89 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 89 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media, con un conjunto de secuencias que no incluye realce tardío de contraste para viabilidad miocárdica, estudios de cuerpo entero o secuencias en apnea. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio ni de SNC.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (RM, contraste intravascular, sedación). Cuestionario exhaustivo de dispositivos con casillas SI/NO individualizadas, cuantificación numérica de riesgos de RM (1/200.000 exploraciones) y del contraste con triple gradación, advertencia sobre marcapasos de última generación con compatibilidad selectiva, tres autorizaciones diferenciadas (prueba, contraste, embarazo) y clasificación ASA I-VI en el CI de sedación. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 22,75

Junta de Andalucía

DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI-TORRES, S.L. (B92332238)

✓*Valoración oferta Clínica Martí-Torres Málaga (Nica 7086 -7030)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 8 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 36 sesiones semanales, 46 pacientes por sesión y un total de 220 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 220 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta dos equipos de alto campo, uno de 3T y otro de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen, cardio y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución y funcionales. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas y cuenta con programas de postprocesado específicos para neurorradiología y pelvis. Presenta la mejor capacidad de resolución de todos los equipos en cuanto a grosor de corte en secuencias 2D.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía desde el punto de vista comparativo que supera moderadamente a las demás ofertas, ya que aunque se describen brevemente los indicadores del sistema de calidad sin entrar en detalle de su desarrollo, aporta certificaciones de calidad de la prestación del servicio.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cumple el estándar legal. Aporta cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacción moderada <1%; grave 1/100.000), identificación de contraindicaciones específicas (insuficiencia renal grave y síndrome hepato-renal), cuestionario clínico de seguridad y autorización expresa para comparación de imágenes con estudios previos. Sin lista exhaustiva de dispositivos contraindicados, sin protocolo de premedicación para alérgicos y sin elementos de accesibilidad. La cuantificación de riesgos es menos detallada y graduada que la del grupo de 0,75, lo que determina el tramo Buena.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):
En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva cuatro veces al año.
Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la recepción. El contacto directo con el usuario se establece desde la recepción de la hoja de reclamación, informando al paciente del plazo y del procedimiento de contestación según el medio que solicite. La respuesta se proporciona por escrito mediante email con PDF adjunto o carta por correo certificado con acuse de recibo, a elección del paciente, con revisión final por Gerencia antes del envío. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del hospital peticionario. La evidencia de gestión se sustenta en un procedimiento documentado (PG03 rev. 2), software de gestión Qbo para registro y difusión de acciones de mejora, y fases definidas por responsable (Divulgación, Modelo, Inicio, Análisis, Redacción, Responsable, Envío, Plazos y Qbo). Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media gracias a la pluralidad de canales formales de respuesta y a la revisión jerárquica previa al envío, sin alcanzar la robustez de las propuestas mejor posicionadas en indicadores cuantitativos o análisis de causa raíz.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38

✓*Valoración oferta Clínica Martí-Torres Vélez-Málaga (Nica 7039)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

 La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 10 sesiones semanales, 16 pacientes por sesión y un total de 50 pacientes atendidos a la semana.

 Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

 Sobre los 50 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

 se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

 Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye Dixon o realce tardío para viabilidad miocárdica. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio y de SNC

 Se ha tenido en cuenta por esta comisión el total de pacientes comprometidos a atender a la semana, siendo este el cociente resultante del nº sesiones semanales por el nº pacientes por sesión.

 Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

 Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía desde el punto de vista comparativo que supera moderadamente a las demás ofertas, ya que se describen brevemente los indicadores del sistema de calidad sin entrar en detalle de su desarrollo, pero aportando certificaciones de calidad de la prestación del servicio.
 Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cumple el estándar legal. Aporta cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacción moderada <1%; grave 1/100.000), identificación de contraindicaciones específicas (insuficiencia renal grave y síndrome hepato-renal), cuestionario clínico de seguridad y autorización expresa para comparación de imágenes con estudios previos. Sin lista exhaustiva de dispositivos contraindicados, sin protocolo de premedicación para alérgicos y sin elementos de accesibilidad. La cuantificación de riesgos es menos detallada y graduada que la del grupo de 0,75, lo que determina el tramo Buena.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva cuatro veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

b) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la recepción. El contacto directo con el usuario se establece desde la recepción de la hoja de reclamación, informando al paciente del plazo y del procedimiento de contestación según el medio que solicite. La respuesta se proporciona por escrito mediante email con PDF adjunto o carta por correo certificado con acuse de recibo, a elección del paciente, con revisión final por Gerencia antes del envío. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del hospital peticionario. La evidencia de gestión se sustenta en un procedimiento documentado (PG03 rev. 2), software de gestión Qbo para registro y difusión de acciones de mejora, y fases definidas por responsable (Divulgación, Modelo, Inicio, Análisis, Redacción, Responsable, Envío, Plazos y Qbo). Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media gracias a la pluralidad de canales formales de respuesta y a la revisión jerárquica previa al envío, sin alcanzar la robustez de las propuestas mejor posicionadas en indicadores cuantitativos o análisis de causa raíz.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 28

Junta de Andalucía

DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)

✓*Valoración oferta base HT Médica Marbella (Nica 7022)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 8 sesiones semanales, 31 pacientes por sesión y un total de 73 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 73 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de alto campo de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen, cardio y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas, con secuencias funcionales ara SNC y postprocesado de pelvis. No dispone de secuencias de respiración libre. Incluye paquetes de Deep learning.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con descripción del flujo completo del paciente desde la citación hasta la entrega de resultados, indicadores específicos de gestión de tiempos de espera, señalización

del centro por colores y pictogramas, información en 4 idiomas, confort en sala de espera (prensa, TV, máquinas vending), seguimiento post-servicio con contacto al paciente y protocolo de atención a acompañantes. Se sitúa levemente por encima de la media de los 19 licitadores al incluir indicadores, multilingismo y seguimiento post, aunque sin certificaciones ni herramientas corporativas de gestión.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica del riesgo de reacción al gadolinio ("1 entre 10 millones"), cuantificación de FSN (5% en IRC avanzada con factores inflamatorios, mortalidad 5% de los casos), protocolo de premedicación con corticoides/antihistamínico con advertencia expresa de que no elimina el riesgo de muerte, listas diferenciadas de dispositivos con contraindicación absoluta y relativa, y consentimientos granulares independientes para asistencia, investigación y comunicaciones comerciales. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva dos veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días desde la fecha de la reclamación, con un plazo interno adicional inferior a 3 días para la elaboración del borrador de respuesta. El contacto directo con el usuario se articula mediante llamada telefónica inmediata por el Responsable de Atención al Paciente y acompañamiento presencial a la Sala de Atención al Paciente para escuchar y contrastar el motivo de la reclamación. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, previa validación por las Direcciones Asistencial, Corporativa y Médica cuando procede. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión se sustenta en un archivo PDF por reclamación, custodia organizada por mes/año/centro y reuniones semanales de Dirección Asistencial con Responsables de Centro para revisión e implantación de mejoras. Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media, si bien no aporta un sistema informático específico de gestión ni indicadores cuantitativos de seguimiento como sí hacen las ofertas mejor posicionadas.

Por lo que se le otorga 0.5 puntos con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,75

Junta de Andalucía

CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U (B38031241)

✓*Valoración oferta base Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 24 sesiones semanales, 100 pacientes por sesión y un total de 600 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 600 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Muy buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de alto campo de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas, con secuencias funcionales en el área del SNC y postprocesado de pelvis. No dispone de estudios cuantitativos de mapas para valoración cardiaca.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan completo con protocolos detallados de recepción, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial acreditada. El programa incluye descripción secuencial del proceso del paciente y procedimientos de información y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 19 licitadores en estructuración y desarrollo del plan, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni los servicios complementarios diferenciadores de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

El único CI aportado corresponde a anestesia/sedación, no aplicable a la RM convencional estándar. Los anexos con CIs específicos para RM mencionados en la memoria no han sido incorporados a la oferta. Sin CI específico para RM no es posible apreciar cumplimiento del estándar para la prueba contratada.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):
En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 punto con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 31

Junta de Andalucía

GRUPO HLA, S.L. (B93478782)

✓*Valoración oferta base Hospital Universitario HLA El Ángel (Nica 16105)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 7 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 5 profesional/es de enfermería; 14 sesiones semanales, 41 pacientes por sesión y un total de 121 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 121 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta dos equipos de alto campo, uno de 3T y otro de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen, cardio y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas, con excelente funcionalidad para estudios de cardiología. No dispone de postproceso en pelvis ni tensor de difusión, tampoco secuencias en apnea

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral con 5 certificaciones, 5 idiomas, servicios complementarios excelentes (cafetería 7 días, Wi-Fi, peluquería, capilla), visitas ilimitadas, admisión 8:00-

22:00 y cuestionario de satisfacción al alta. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 20 licitadores en certificaciones y servicios al paciente, aunque sin alcanzar el nivel de sistematización integral (gestor de colas, NPS corporativo, comité de experiencia, formación continua documentada) de las ofertas mejor valoradas

.Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cumple el estándar legal. Aporta como detalles de claridad la descripción del entorno del equipo (túnel, ruido rítmico, duración, comunicación por mando), listado de objetos metálicos no permitidos en sala y advertencia sobre cuerpos extraños metálicos. No hay cuantificación numérica de riesgos del gadolinio, no se identifica el contraste específico, no hay autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía y el alcance documental es más limitado que el grupo de 0,75. Se aprecian detalles de claridad sin mejoras sustantivas, lo que determina el tramo Buena.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva dos veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 34,25

✓*Valoración oferta variante HLA El Ángel Centro Dr. Mario Gallegos (Nica 7028)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 3 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 23 sesiones semanales, 40 pacientes por sesión y un total de 130 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 130 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye Dixon o realce tardío para viabilidad miocárdica. Dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio y de SNC, postprocesado de estudios de pelvis masculina y cuenta con softwares de IA.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA..

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral con 5 certificaciones, 5 idiomas, servicios complementarios excelentes (cafetería 7 días, Wi-Fi, peluquería, capilla), visitas ilimitadas, admisión 8:00-22:00 y cuestionario de satisfacción al alta. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 20 licitadores en certificaciones y servicios al paciente, aunque sin alcanzar

el nivel de sistematización integral (gestor de colas, NPS corporativo, comité de experiencia, formación continua documentada) de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cumple el estándar legal. Aporta como detalles de claridad la descripción del entorno del equipo (túnel, ruido rítmico, duración, comunicación por mando), listado de objetos metálicos no permitidos en sala y advertencia sobre cuerpos extraños metálicos. No hay cuantificación numérica de riesgos del gadolinio, no se identifica el contraste específico, no hay autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía y el alcance documental es más limitado que el grupo de 0,75. Se aprecian detalles de claridad sin mejoras sustantivas, lo que determina el tramo Buena.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva dos veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 34,25

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presentada detalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora con cero (0) puntos con el resultado de suficiente.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media, con un conjunto de secuencias que no incluye Dixon, realce tardío para viabilidad miocárdica, estudios dinámicos de contraste de hígado o secuencias en apnea. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio ni de SNC.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico de acogida con información general sobre recepción y atención, sin desarrollo significativo de los aspectos valorados en el criterio. No incluye certificaciones de calidad, indicadores de satisfacción del paciente, programa de mejora continua, gestión estructurada de tiempos de espera ni servicios de confort documentados. Adicionalmente, en el criterio de disponibilidad no declara sesiones ni pacientes/semana, lo que refleja un menor nivel de sistematización general. Se sitúa por debajo de la media de los 19 licitadores.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

No se aporta modelo escrito de CI para RM. La memoria declara tenerlo disponible para aportación cuando sea requerido, lo que no satisface la exigencia de presentar los modelos efectivamente utilizados. Sin evidencias documentales no es posible apreciar cumplimiento del estándar legal.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que realiza una descripción del mantenimiento del equipamiento sin aportar acreditación de alcances o número de preventivos.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0,25 puntos con la calificación de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10,75

Junta de Andalucía

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)

✓*Valoración oferta base Hospital Quirón Salud Marbella (Nica 16128)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 10 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 15 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 5 sesiones semanales, 25 pacientes por sesión y un total de 60 pacientes atendidos a la semana.
Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.
Solo han sido tenido en cuenta los lotes 14 y 15 de su oferta en cuanto a las cantidades de sesiones, pacientes por sesión y por lo tanto pacientes por semana, ya que el resto de lotes están ofertando unos tiempos de realización por debajo del mínimo ideal establecido. (- 60 pac/sem) del total de su oferta.
Sobre los 60 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de alto campo de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen, cardio y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de secuencias funcionales en el área del SNC y postprocesado de pelvis. Incluye paquetes de Deep learning.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que describe el programa de calidad y sus etapas con bastante detalle, sin aportar acreditaciones o certificaciones de calidad relevantes al mismo.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimientos corporativos con estructura formal extensa, sistema IGR integrado, certificación ISO, auditoría anual, modelos de respuesta por tipología y alertas

automáticas a 7 días. Se sitúa levemente por encima de la media de los 20 licitadores en formalización corporativa, aunque sin alcanzar el nivel de multicanalidad, confort ni formación continua documentada de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Adjunta modelo que cumple los mínimos legales y que explica detalladamente la técnica, sin identificar mejoras concretas. En ausencia de evidencias documentales que permitan apreciar mejoras o detalles adicionales, corresponde el tramo Normal con carácter provisional.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva con las periodicidades recomendadas por fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación, con plazos internos escalonados (24h para remisión al Servicio de Atención al Paciente, primer día laborable para envío al responsable, 5 días naturales para el informe técnico y alerta automática del sistema a los 7 días sin respuesta). El contacto directo con el usuario se canaliza a través del Servicio de Atención al Paciente como punto único, con cobertura 24/365 mediante Admisión de Urgencias cuando aquel no está operativo, y múltiples canales de entrada (presencial, telefónico, web corporativa, email, burofax, correo certificado y redes sociales con respuesta en 2h ampliable a 24h en casos justificados). La respuesta se proporciona por correo postal certificado con acuse de recibo (o email con confirmación de entrega y lectura si el reclamante lo solicita), con contenido y estilo protocolizado (diez puntos de contenido obligatorio y cinco normas de estilo), contestación personalizada con prohibición expresa de respuestas estándar, firmada por el máximo responsable del centro. El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores mensuales (tiempo medio, porcentaje contestadas en plazo y porcentaje de informes elaborados por los servicios en plazo) y comparativos interanuales. La evidencia de gestión es excepcional: procedimiento corporativo de diecinueve páginas en su tercera versión, aplicación corporativa IGR para gestión integral, Asesoría Jurídica integrada para reclamaciones judiciales o de potencial responsabilidad patrimonial, Guía de respuestas a reclamaciones por tipología, informes mensuales al Responsable de Calidad e informes trimestrales a Dirección General, y auditoría interna anual del cumplimiento del procedimiento. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la madurez documental, el rigor procedimental y la integración de múltiples niveles de control.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,75

Junta de Andalucía

CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 27001)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 40 sesiones semanales, 48 pacientes por sesión y un total de 480 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 480 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un único equipo de RM de bajo campo que puede realizar exploraciones morfológicas de complejidad básica-media, con escasa capacidad con respecto a estudios funcionales y/o dinámicos. Es un equipo que funciona como complemento en caso de exploraciones básicas en pacientes claustrofóbicos, si bien sus limitaciones técnicas en campos más complejos son evidentes.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de normal.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento estructurado en 6 fases para la gestión del paciente, con acuse de recepción a las 24 horas del primer contacto. El plan es organizado y funcional, pero no incluye certificaciones ISO ni de otro tipo, no presenta indicadores formales de seguimiento de la satisfacción del paciente y carece de herramientas de medición o mejora continua documentadas. Se sitúa en la media de los 19 licitadores de esta agrupación: por encima de las ofertas con desarrollo mínimo, pero por debajo de las que cuentan con soporte corporativo, certificaciones o herramientas formalizadas.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cumple el estándar legal. El elemento diferencial es un cuestionario previo de seguridad muy detallado con más de veinte ítems verificables que materializa una verificación procedimental completa. No hay cuantificación numérica de riesgos, no se identifican alternativas razonables desarrolladas, no hay derecho a no ser informado, ni revocación independiente, ni autorizaciones diferenciadas. Las mejoras son exclusivamente de claridad procedimental, sin aportes sustantivos, lo que determina el tramo Buena.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera levemente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que describen un programa de mantenimiento "integral sin piezas", con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 12,5

Junta de Andalucía

UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT SL

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Rosaleda (Nica 30374)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 4 sesiones semanales, 56 pacientes por sesión y un total de 49,6 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 49,6 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 1090—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye realce tardío para viabilidad miocárdica o tensor de difusión para estudios del SNC. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Presenta doble documentación: (1) plan corporativo de 28 pp con certificaciones, canales múltiples, gestor de colas, NPS, Comité de Experiencia y formación continua bimensual, y (2) Memoria Funcional específica del servicio de TAC con Plan de Acogida propio en 4 fases (pre-llegada con información en citación y canal de contacto, recepción con verificación empática y CI, realización con comunicación y reducción de ansiedad, y despedida con orientación de resultados vía SAS), atención diferenciada a colectivos especiales (ansiedad, claustrofobia, movilidad reducida, pediátricos, derivados SAS), formación en comunicación empática y gestión de ansiedad, y evaluación/mejora continua documentada. Es la única oferta de los 20 licitadores que combina un plan corporativo integral con un desarrollo específico para el servicio ofertado. Supera muy significativamente la media.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Dos CIs (RM general y artroresonancia) con cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacciones leves 1/2.200; severas 1/140.000; FSN 2/100 en IRC grave), identificación del contraste específico (Clariscan), advertencia diferenciada para hiperacusia/tinnitus (80-120 dB), hoja preparatoria detallada, referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002 y detalle del volumen de contraste por articulación en artroresonancia. Sin modelos para embarazadas ni gadolinio aislado, sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que cuentan con un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama,

indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Torremolinos (Nica 40625)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 9.5 sesiones semanales, 55 pacientes por sesión y un total de 106,1 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 106,1 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye realce tardío para viabilidad miocárdica o tensor de difusión para estudios del SNC. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples

(presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 20 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Dos CIs (RM general y artroresonancia) con cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacciones leves 1/2.200; severas 1/140.000; FSN 2/100 en IRC grave), identificación del contraste específico (Clariscan), advertencia diferenciada para hiperacusia/tinnitus (80-120 dB), hoja preparatoria detallada, referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002 y detalle del volumen de contraste por articulación (entre 5 ml en muñeca y 40 ml en rodilla). Sin modelos para embarazadas ni gadolinio aislado, sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrecen un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.
Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No

obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 8.9 sesiones semanales, 56.3 pacientes por sesión y un total de 58,1 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 58,1 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye realce tardío para viabilidad miocárdica, estudios dinámicos de hígado o secuencias tipo Dixon. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio ni postprocesos complejos de pelvis, si bien integra alguna solución de IA.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación,

recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 20 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Dos CIs (RM general y artroresonancia) con cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacciones leves 1/2.200; severas 1/140.000; FSN 2/100 en IRC grave), identificación del contraste específico empleado (Clariscan), advertencia diferenciada para hiperacusia/tinnitus (80-120 dB), referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002 y autorizaciones diferenciadas para uso docente y personal en formación. Sin modelos para embarazadas ni para gadolinio aislado, sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrecen un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No

obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Xanit Benalmadena (Nica 25451)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 10.4 sesiones semanales, 56 pacientes por sesión y un total de 1090 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 1090 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 49,6—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye realce tardío para viabilidad miocárdica, estudios dinámicos de hígado o secuencias tipo Dixon. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de cardio ni postprocesos complejos de pelvis.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 pp con certificaciones, 6 subprocesos integrados, canales múltiples de citación (presencial, OkVithas, App, Web), confirmación automática

TuoTempo, gestor de colas, salas con hilo musical, aroma, cargadores USB, WiFi, vending y pantallas, NPS, Comité de Experiencia y formación continua bimensual. Supera muy significativamente la media de los 20 licitadores.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuatro CIs diferenciados (RM general, artroresonancia, RM en embarazadas, gadolinio IV) con cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacciones leves 1/2.200; severas 1/140.000; FSN 2/100 en IRC grave), identificación del contraste específico (Clariscan), advertencia diferenciada para hiperacusia/tinnitus (80-120 dB) y hoja preparatoria detallada con listado de implantes peligrosos. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, al describir un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 32

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Xanit Estepona (Nica 33975)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 12.4 sesiones semanales, 50 pacientes por sesión y un total de 99 pacientes atendidos a la semana.
Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.
Sobre los 99 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1090) y el mínimo (49,6) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de RM de 1.5T con capacidad para realizar exploraciones de complejidad media-elevada, con un buen conjunto de secuencias que incluye Dixon o realce tardío para viabilidad miocárdica. No dispone de posibilidad de estudios complejos funcionales de SNC o del área de conocimiento de cardiología.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

La oferta presenta un Plan de Acogida del Paciente estructurado en 4 fases del proceso asistencial (pre-llegada, recepción, realización y despedida), sustentado en 4 principios (trato humano, información anticipada, seguridad y confort), con atención diferenciada a 5 colectivos especiales, formación específica del personal en comunicación empática y gestión de ansiedad, y programa de evaluación y mejora continua basado en encuestas y reclamaciones. El plan está bien organizado

conceptualmente y cubre las etapas clave de la experiencia del paciente. Sin embargo, el documento es de carácter declarativo y general (5 páginas), sin aportar certificaciones de calidad acreditadas, sin describir herramientas concretas de gestión (sistemas informáticos, gestor de colas, multicanalidad de citación), sin incluir indicadores cuantitativos de seguimiento y sin detallar infraestructura de confort en salas de espera ni soporte documental de los procesos de filiación, citación o admisión. Se sitúa levemente por encima de la media de los 20 licitadores de esta agrupación al presentar un plan estructurado por fases con atención a colectivos y mejora continua, pero sin el nivel de concreción, certificaciones ni herramientas documentadas de las ofertas de rango superior

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuatro CIs diferenciados (RM general, artroresonancia, RM en embarazadas, gadolinio IV) con cuantificación numérica de riesgos del gadolinio (reacciones leves 1/2.200; severas 1/140.000; FSN 2/100 en IRC grave), identificación del contraste específico (Clariscan), advertencia diferenciada para hiperacusia/tinnitus (80-120 dB), hoja preparatoria detallada y referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002. Se detecta coexistencia de CI antiguo de gadolinio sin código identificativo junto al modelo vigente, generando ambigüedad sobre el modelo en uso real. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No

Junta de Andalucía

obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 26

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 5. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)

✓*Valoración oferta BASE Centro Diagnóstico Scanner (CDS) (Nica 7085)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 3 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 3 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 3 profesional/es de enfermería; 14 sesiones semanales, 100 pacientes por sesión y un total de 391 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 391 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 64 filas de detectores, capaces de realizar adquisiciones de hasta 128 cortes, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Asimismo, destaca por la amplitud de su gantry,72 cm favoreciendo una mayor adaptabilidad y confort para el paciente durante la exploración. Además, incorpora software basado en Inteligencia Artificial y tecnologías de deep learning para la localización y detección de hallazgos, facilitando la identificación automática de distintos tipos de lesiones y mejorando el apoyo al diagnóstico clínico

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata, portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 16 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del contraste yodado (reacciones leves/moderadas 0,04%; reacciones graves incluyendo dificultad respiratoria, convulsiones e insuficiencia renal aguda; fatales 0,27/millón), cuantificación del riesgo radiológico de la propia técnica (tumores a largo plazo <0,5%), advertencia de transparencia sobre incertidumbre individual, alternativas diagnósticas concretas nombradas, sección específica para embarazadas con previsión expresa de demorar la prueba hasta confirmar ausencia de embarazo, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral. Indicando tiempos de respuesta..

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado.

La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,75

✓*Valoración oferta variante Centro Diagnóstico Scanner Fuengirola (Nica 39502)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 7 sesiones semanales, 47 pacientes por sesión y un total de 92 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 92 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 64 filas de detectores, capaces de realizar adquisiciones de hasta 128 cortes, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan basado en la cultura corporativa «Care Big» con plan de humanización integrado, sistema Ideagen Quality Management con circuitos integrados de coordinación, monitorización en tiempo real de tiempos de espera con reprogramación inmediata,

portal del paciente online para acceso a pruebas, informes y citas, concepto de «acto único», identificación de profesionales con tarjeta con código de color, confort en sala de espera (iluminación suave, asientos ergonómicos), certificación, encuestas de satisfacción y discriminación positiva en accesibilidad. El plan se sitúa levemente por encima de la media de los 16 licitadores al presentar herramientas de coordinación y monitorización documentadas, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni la amplitud de servicios complementarios de las ofertas de rango superior.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos del contraste yodado (reacciones leves/moderadas 0,04%; reacciones graves incluyendo dificultad respiratoria, convulsiones e insuficiencia renal aguda; fatales 0,27/millón), cuantificación del riesgo radiológico de la propia técnica (tumores a largo plazo <0,5%), advertencia de transparencia sobre incertidumbre individual, alternativas diagnósticas concretas nombradas, sección específica para embarazadas con previsión expresa de demorar la prueba hasta confirmar ausencia de embarazo, compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral. Indicando tiempos de respuesta, ya que Programa de mantenimiento integral. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, constituyendo uno de los plazos más breves comprometidos por escrito entre todas las ofertas. El contacto directo con el usuario se sustenta en el registro sistemático de los datos del reclamante en el sistema IQM, permitiendo una respuesta personal y directa tanto sobre la reclamación como sobre las medidas adoptadas y el personal implicado. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente, garantizando constancia documental. El cumplimiento de plazos se asegura mediante asignación de fecha objetivo de resolución con alertas e indicadores visuales en el sistema y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión es muy completa: sistema informático corporativo IQM (Ideagen Quality Management) con código único por caso, organigrama definido de responsabilidades (Calidad → Dirección Médica/Operaciones/Legal&Compliance), análisis de causa raíz con valoración del impacto en seguridad del paciente, hoja escaneada adjunta al registro digital y sistema de KPIs por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la brevedad del plazo comprometido y la trazabilidad digital integral.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,75

Junta de Andalucía

CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.A. (A29769718)

✓*Valoración oferta Clínica Radiológica Marbella, (CRM) (Nica 7043)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 6 sesiones semanales, 60 pacientes por sesión y un total de 96 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 96 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 64 filas de detectores, capaces de realizar adquisiciones de hasta 128 cortes, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población. Además, incorpora software basado en Inteligencia Artificial y tecnologías de deep learning para la localización y detección de hallazgos, facilitando la identificación automática de distintos tipos de lesiones y mejorando el apoyo al diagnóstico clínico.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan secuencial muy detallado específico de RM, con doble certificación. Destaca por incluir compromisos cuantitativos explícitos (<2% repetición de pruebas, <2% pruebas incompletas, <3% reclamaciones), gestión telefónica completa con confirmación de datos e instrucciones de preparación, triple documentación al paciente (nota informativa, CI, cuestionario clínico), intercomunicación y contacto visual permanente durante la exploración, dispositivo de llamada accionable por el paciente, registro simultáneo en programa interno y PDI SAS, y encuestas de satisfacción anónimas integradas en el sistema de calidad. Se sitúa levemente por encima de la media de los 16 licitadores.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica graduada de riesgos (tumores a largo plazo <0,5%; reacciones graves al contraste 0,04%; complicaciones fatales 0,27/millón), alternativas diagnósticas concretas nombradas (ecografía o RM cuando el contraste esté contraindicado), cuestionario de seguridad exhaustivo con patologías de riesgo nombradas individualmente (feocromocitoma, miastenia gravis, mieloma múltiple, metformina), compromiso de entrega con 24h de antelación y trazabilidad por código de barras. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva..

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 3 días laborables desde la solicitud, situándose entre los plazos más breves comprometidos por escrito de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula mediante el sistema IQM, que registra los datos del reclamante y todas las etapas de la reclamación, permitiendo una respuesta personal y directa sobre las medidas adoptadas y el personal implicado en la resolución. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado al paciente. El cumplimiento de plazos se garantiza mediante fecha objetivo con alertas, indicadores visuales y remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital derivador. La evidencia de gestión se sustenta en el sistema corporativo IQM con código único por caso, organigrama de responsabilidades, análisis de causa raíz, evaluación del impacto en seguridad del paciente y KPIs de seguimiento por el Departamento de Calidad. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de plazo breve comprometido formalmente y respaldo tecnológico integral.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,75

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital HM Málaga (Nica 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 2.24 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1.12 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.74 profesional/es de enfermería; 12 sesiones semanales, 115 pacientes por sesión y un total de 328 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 328 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 32 filas de detectores,algo inferior a otros equipos si bien ofrece una calidad diagnóstica, con adecuada resolución espacial y temporal. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos

estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (TC, contraste intravascular, sedación). Cuantificación numérica de riesgos del contraste yodado con triple gradación (leves, raramente graves, excepcionalmente mortales 0,01-0,06/millón), cuestionario clínico estructurado por sistemas, alternativas diagnósticas concretas nombradas, tres autorizaciones diferenciadas (prueba, contraste, embarazo) y clasificación ASA I-VI en el CI de sedación. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Se le otorga 1 con resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 29,75

✓*Valoración oferta Hospital Internacional HM Santa Elena (Nica 16104)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.74 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.37 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.18 profesional/es de enfermería; 4 sesiones semanales, 119 pacientes por sesión y un total de 119 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 119 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 32 filas de detectores, algo inferior a otros equipos si bien ofrece una calidad diagnóstica, con adecuada resolución espacial y temporal. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La

sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1.5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Tres CIs (TC, contraste intravascular, sedación). Cuantificación numérica de riesgos del contraste yodado con triple gradación (leves, raramente graves, excepcionalmente mortales 0,01-0,06/millón), cuestionario clínico estructurado por sistemas, alternativas diagnósticas concretas nombradas, tres autorizaciones diferenciadas (prueba, contraste, embarazo) y clasificación ASA I-VI en el CI de sedación. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27,75

Junta de Andalucía

DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)

✓*Valoración oferta base HT Médica Marbella (Nica 7022)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 7 sesiones semanales, 75 pacientes por sesión y un total de 180 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 180 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 88 detectores, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Además, la anchura de su gantry es de 80 cm superior a la media, facilitando la accesibilidad y el confort de los pacientes durante la exploración.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúa, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con descripción del flujo completo del paciente desde la citación hasta la entrega de resultados, indicadores específicos de gestión de tiempos de espera, señalización

del centro por colores y pictogramas, información en 4 idiomas, confort en sala de espera (prensa, TV, máquinas vending), seguimiento post-servicio con contacto al paciente y protocolo de atención a acompañantes. Se sitúa levemente por encima de la media de los 15 licitadores al incluir indicadores, multilingismo y seguimiento post, aunque sin certificaciones ISO ni herramientas corporativas de gestión.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuantificación numérica del riesgo de alergia al yodo ("1 entre 1 millón") con advertencia de que puede ser grave incluyendo la muerte, protocolo de premedicación con corticoides/antihistamínico con advertencia expresa de que no elimina el riesgo de muerte, contraindicaciones absolutas (mieloma) y relativas diferenciadas, cuestionario con definición clínica embebida del mieloma e identificación de alergias a contrastes específicos (Iomeron, sulfato de bario, Gastrografin). Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días desde la fecha de la reclamación, con un plazo interno adicional inferior a 3 días para la elaboración del borrador de respuesta. El contacto directo con el usuario se articula mediante llamada telefónica inmediata por el Responsable de Atención al Paciente y acompañamiento presencial a la Sala de Atención al Paciente para escuchar y contrastar el motivo de la reclamación. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, previa validación por las Direcciones Asistencial, Corporativa y Médica cuando procede. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión se sustenta en un archivo PDF por reclamación, custodia organizada por mes/año/centro y reuniones semanales de Dirección Asistencial con Responsables de Centro para revisión e implantación de mejoras. Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media, si bien no aporta un sistema informático específico de gestión ni indicadores cuantitativos de seguimiento como sí hacen las ofertas mejor posicionadas.

Por lo que se le otorga 0.5 puntos con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,75

Junta de Andalucía

CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U (B38031241)

✓*Valoración oferta base Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 24 sesiones semanales, 210 pacientes por sesión y un total de 1260 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 1260 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 75—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 88 detectores, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Además, la anchura de su gantry es de 78 cm superior a la media, facilitando la accesibilidad y el confort de los pacientes durante la exploración.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan completo con protocolos detallados de recepción, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial acreditada. El programa incluye descripción secuencial del proceso del paciente y procedimientos de información y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 13 licitadores en estructuración y desarrollo del plan, aunque sin alcanzar el nivel de certificaciones múltiples ni los servicios complementarios diferenciadores de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

El único CI aportado corresponde a anestesia/sedación, no aplicable a la TAC convencional estándar. Los anexos con CIs específicos mencionados en la memoria no han sido incorporados a la oferta. Sin CI específico para TAC no es posible apreciar cumplimiento del estándar para la prueba contratada.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva cuatro veces al año.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):
La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,5

GRUPO HLA, S.L. (B93478782)

✓*Valoración oferta base Hospital Universitario HLA El Ángel (Nica 16105)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 7 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 5 profesional/es de enfermería; 6 sesiones semanales, 50 pacientes por sesión y un total de 75 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 75 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 1260—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 88 detectores, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Además, la anchura de su gantry es de 78 cm superior a la media, facilitando la accesibilidad y el confort de los pacientes durante la exploración.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral con 5 certificaciones, 5 idiomas, servicios complementarios excelentes (cafetería 7 días, Wi-Fi, peluquería, capilla), visitas ilimitadas, admisión 8:00-22:00 y cuestionario de satisfacción al alta. Se sitúa moderadamente por encima de la

media de los 16 licitadores en certificaciones y servicios al paciente, aunque sin alcanzar el nivel de sistematización integral (gestor de colas, NPS corporativo, comité de experiencia, formación continua documentada) de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

No aporta CI específico para TAC que describa la propia técnica. El conjunto de documentos genéricos aportados (autorización para radiología, autorización para contraste yodado con cuantificación de reacciones graves en 4/10.000, CI para embarazadas con radiaciones ionizantes) cumple los mínimos legales de forma fragmentada pero sin mejoras apreciables para la prueba contratada en sí.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya uqe ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva dos veces al año.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 34

✓*Valoración oferta variante HLA El Ángel Centro Dr. Mario Gallegos (Nica 7028)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 3 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 8 sesiones semanales, 44 pacientes por sesión y un total de 88 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 88 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 64detectores, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 72 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya uqe se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral con 5 certificaciones, 5 idiomas, servicios complementarios excelentes (cafetería 7 días, Wi-Fi, peluquería, capilla), visitas ilimitadas, admisión 8:00-22:00 y cuestionario de satisfacción al alta. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 16 licitadores en certificaciones y servicios al paciente, aunque sin alcanzar

el nivel de sistematización integral (gestor de colas, NPS corporativo, comité de experiencia, formación continua documentada) de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

No aporta CI específico para TAC que describa la propia técnica. El conjunto de documentos genéricos aportados (autorización para radiología, autorización para contraste yodado con cuantificación de reacciones graves en 4/10.000, CI para embarazadas con radiaciones ionizantes) cumple los mínimos legales de forma fragmentada pero sin mejoras apreciables para la prueba contratada en sí.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según suministrador.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,5

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presentada por Hospital Ochoa Marbella, S.L. (NICA 19311) detalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora con cero (0) puntos con resultado de suficiente.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 16 filas de detectores, el valor más bajo respecto al resto de los equipos, aunque ofrece una adecuada calidad diagnóstica para la realización de los estudios. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico de acogida con información general sobre recepción y atención, sin desarrollo significativo de los aspectos valorados en el criterio. No incluye certificaciones de calidad, indicadores de satisfacción del paciente, programa de mejora continua, gestión estructurada de tiempos de espera ni servicios de confort documentados. Adicionalmente, en el criterio de disponibilidad no declara sesiones ni pacientes/semana, lo que refleja un menor nivel de sistematización general. Se sitúa por debajo de la media de los 16 licitadores.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

No aporta ningún CI para TAC. Sin evidencias documentales no es posible apreciar cumplimiento del estándar legal.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0,25 puntos con la calificación de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 12,75

Junta de Andalucía

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)

✓*Valoración oferta base Hospital Quirón Málaga (Nica 30647)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 10 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 4 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 4 profesional/es de enfermería; 9.5 sesiones semanales, 91 pacientes por sesión y un total de 298,1 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 298,1 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo destaca sobre los presentados por disponer de 256 filas de detectores y ofrecer tecnología de energía dual en una sola vuelta, una prestación diferencial frente a los equipos convencionales. Esta tecnología permite adquirir simultáneamente información con dos niveles de energía distintos, mejorando la caracterización tisular, la diferenciación de materiales y la calidad diagnóstica de las imágenes, además de reducir artefactos y optimizar determinados estudios sin necesidad de exploraciones adicionales. Asimismo, posibilita obtener más información clínica en un único estudio, favoreciendo diagnósticos más precisos y una mayor eficiencia en la práctica asistencial. Además, incorpora un gantry de 80 cm, uno de los más amplios del mercado, y una mesa con capacidad de sorporte de hasta 306 kg, lo que lo hace prácticamente adaptable a las características morfológicas de cualquier paciente.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya uqe se describe el programa de calidad y sus etapas con bastante detalle, indicando

que se dispone de certificaciones de calidad, pero sin aportar la verificación de las mismas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan de acogida dotado de estructura formal y protocolos detallados de recepción e información al paciente. Incorpora un sistema de gestión integrado (IGR) que permite la trazabilidad y el seguimiento de incidencias a lo largo del proceso asistencial, certificación acreditada, programa de auditoría anual que garantiza la revisión periódica de los procesos, modelos de respuesta diferenciados por tipología de incidencia, asesoría jurídica integrada en la gestión de la experiencia del paciente, e indicadores robustos de seguimiento con alertas automáticas configuradas a 7 días. El nivel de formalización corporativa, la trazabilidad de los procesos y la certificación sitúan esta oferta levemente por encima de la media de los 16 licitadores de esta agrupación, al presentar un soporte documental y de gestión superior al de las ofertas de rango medio e inferior. No obstante, el plan no documenta elementos diferenciadores en materia de confort en salas de espera, multicanalidad de citación, gestor de colas, formación continua específica del personal de acogida ni sistema de medición de satisfacción tipo NPS, aspectos que sí están presentes en las ofertas mejor valoradas de esta agrupación.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Un único CI con clasificación cuantificada de reacciones al contraste (leves 99%, moderadas 1%, graves 0,1%, mortalidad 1/100.000-1/1.000.000), manejo específico del diabético con metformina según comorbilidades, advertencia para alérgicos/asma/patología tiroidea/cardíaca/renal, mención al látex, anticoagulantes y casilla de lateralidad. Sin modelo separado para contraste yodado, sin CI para embarazadas con radiaciones ionizantes y sin autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía. Alcance documental más limitado.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación, con plazos internos escalonados (24h para remisión al Servicio de Atención al Paciente, primer día laborable para envío al responsable, 5 días naturales para el informe técnico y alerta automática del sistema a los 7 días sin respuesta). El contacto directo con el usuario se canaliza a través del Servicio de Atención al Paciente como punto único, con cobertura 24/365 mediante Admisión de Urgencias cuando aquel no está operativo, y múltiples canales de entrada (presencial, telefónico, web corporativa, email, burofax, correo certificado y redes sociales con

respuesta en 2h ampliable a 24h en casos justificados). La respuesta se proporciona por correo postal certificado con acuse de recibo (o email con confirmación de entrega y lectura si el reclamante lo solicita), con contenido y estilo protocolizado (diez puntos de contenido obligatorio y cinco normas de estilo), contestación personalizada con prohibición expresa de respuestas estándar, firmada por el máximo responsable del centro. El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores mensuales (tiempo medio, porcentaje contestadas en plazo y porcentaje de informes elaborados por los servicios en plazo) y comparativos interanuales. La evidencia de gestión es excepcional: procedimiento corporativo de diecinueve páginas en su tercera versión, aplicación corporativa IGR para gestión integral, Asesoría Jurídica integrada para reclamaciones judiciales o de potencial responsabilidad patrimonial, Guía de respuestas a reclamaciones por tipología, informes mensuales al Resonsable de Calidad e informes trimestrales a Dirección General, y auditoría interna anual del cumplimiento del procedimiento. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la madurez documental, el rigor procedimental y la integración de múltiples niveles de control.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de muy excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38

Junta de Andalucía

CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 27001)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 40 sesiones semanales, 102 pacientes por sesión y un total de 1020 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 1020 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 16 filas de detectores, el valor más bajo respecto al resto de los equipos, aunque ofrece una adecuada calidad diagnóstica para la realización de los estudios. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento estructurado en 6 fases para la gestión del paciente, con acuse de recepción a las 24 horas del primer contacto. El plan es organizado y funcional, pero no

incluye certificaciones ni de otro tipo, no presenta indicadores formales de seguimiento de la satisfacción del paciente y carece de herramientas de medición o mejora continua documentadas. Se sitúa en la media de los 16 licitadores de esta agrupación: por encima de las ofertas con desarrollo mínimo, pero por debajo de las que cuentan con soporte corporativo, certificaciones o herramientas formalizadas.

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI para TAC muy parco: advertencia general sobre embarazadas e implantes, información mínima sobre contrastes yodados sin cuantificación de riesgos, sin alternativas razonables desarrolladas, sin derecho a no ser informado, sin revocación independiente ni protección de datos. Cumple el estándar mínimo sin mejoras sustantivas ni de claridad apreciables.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral al encontrarse el equipo en periodo de garantía. Se describen actuaciones y tiempos de respuesta.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 28,25

Junta de Andalucía

UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT SL

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Rincón de la Victoria (Nica 54901)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 4.4 sesiones semanales, 112 pacientes por sesión y un total de 137,2 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 137,2 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con la mayoría de los requisitos técnicos solicitados si bien a diferencia del resto no cuenta con Software reducción artefactos metálicos por otro lado presenta 16 filas de detectores, el valor más bajo respecto al resto de los equipos, aunque ofrece una adecuada calidad diagnóstica para la realización de los estudios. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry se sitúan en 65 cm por debajo de los 70 cm solicitados y la mesa de exploración tolera 180kg el valor más bajo ofertado.

Se le otorgan 5 puntos con el resultado de buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin

perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuatro documentos (CI contrastes yodados, CI TAC, CI embarazadas con radiaciones ionizantes y modelo antiguo 2016). Los modelos vigentes incorporan cuantificación numérica de riesgos del contraste yodado (reacciones graves 4/10.000; mortalidad 1/100.000-150.000), advertencia para embarazadas acompañantes con uso de delantal plomado, manejo del diabético con metformina e indicaciones específicas para mieloma y patología tiroidea. Se advierte coexistencia de dos versiones del CI de contraste yodado sin aclarar cuál es el vigente. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada

(correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 17

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 5.6 sesiones semanales, 112 pacientes por sesión y un total de 177,8 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 177,8 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo ofrece tecnología de energía dual, una característica diferencial que prima la calidad y el valor diagnóstico de los estudios frente a otras prestaciones. Esta tecnología permite una mejor caracterización tisular, una mayor diferenciación de materiales y una optimización de la calidad de imagen, aportando información clínica más precisa en una única exploración. Las características técnicas del equipo incluyen un gantry de 70 cm y una mesa con capacidad de soporte de hasta 227 kg, dimensiones suficientes para adaptarse a prácticamente la totalidad de los pacientes, el principal valor diferencial del sistema reside en las ventajas diagnósticas que aporta la tecnología dual.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, se ofrece Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuatro documentos (CI contrastes yodados, CI TAC, CI embarazadas con radiaciones ionizantes y modelo antiguo 2016). Los modelos vigentes incorporan cuantificación numérica de riesgos del contraste yodado (reacciones graves 4/10.000; mortalidad 1/100.000-150.000), advertencia para embarazadas acompañantes con uso de delantal plomado, manejo del diabético con metformina e indicaciones específicas para mieloma y patología tiroidea. Se advierte coexistencia de dos versiones del CI de contraste yodado sin aclarar cuál es el vigente. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que

el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 32

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Xanit Benalmadena (Nica 25451)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6.9 sesiones semanales, 110 pacientes por sesión y un total de 196,1 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 196,1 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 64 filas de detectores, capaces de realizar adquisiciones de hasta 128 cortes, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Asimismo, destaca por la amplitud de su gantry,72 cm y una mesa que soporta 205 kg de peso favoreciendo una mayor adaptabilidad y confort para el paciente durante la exploración.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC..

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con resultado de excepcional

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Los modelos aportados corresponden a RM y artroresonancia, no a TAC. Error de aportación documental que impide apreciar cumplimiento del estándar ni mejoras para la prueba contratada.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems,

el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 31,25

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Xanit Estepona (Nica 33975)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 14.4 sesiones semanales, 93 pacientes por sesión y un total de 324,6 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 324,6 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (1260) y el mínimo (75) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):
El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 16 filas de detectores, el valor más bajo respecto al resto de los equipos, aunque ofrece una adecuada calidad diagnóstica para la realización de los estudios. Asimismo, las dimensiones del equipo gantry 70 cm se considera adecuada para ofrecer cobertura asistencial a prácticamente la totalidad de la población.
Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

La oferta presenta un Plan de Acogida del Paciente estructurado en 4 fases del proceso asistencial (pre-llegada, recepción, realización y despedida), sustentado en 4 principios (trato humano, información anticipada, seguridad y confort), con atención diferenciada a 5 colectivos especiales, formación específica del personal en comunicación empática y gestión de ansiedad, y programa de evaluación y mejora continua basado en encuestas y reclamaciones. El plan está bien organizado conceptualmente y cubre las etapas clave de la experiencia del paciente. Sin embargo, el documento es de carácter declarativo y general (5 páginas), sin aportar certificaciones de calidad acreditadas, sin describir herramientas concretas de gestión (sistemas informáticos, gestor de colas,

multicanalidad de citación), sin incluir indicadores cuantitativos de seguimiento y sin detallar infraestructura de confort en salas de espera ni soporte documental de los procesos de filiación, citación o admisión. Se sitúa levemente por encima de la media de los 20 licitadores de esta agrupación al presentar un plan estructurado por fases con atención a colectivos y mejora continua, pero sin el nivel de concreción, certificaciones ni herramientas documentadas de las ofertas de rango superior.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cuatro CIs diferenciados (TAC, contrastes yodados, TC embarazadas, CI para embarazadas con radiaciones ionizantes) con cuantificación numérica de riesgos del contraste yodado (reacciones graves 4/10.000; mortalidad 1/100.000-150.000), cuestionario de cribado previo documentado, manejo del diabético con metformina e indicaciones diferenciadas para mieloma y patología tiroidea. Se advierte coexistencia de dos versiones del CI de contraste yodado sin aclarar cuál es el vigente. Sin glosario, lectura fácil, multilingüismo ni apoyos visuales.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):
En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.
Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.
Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 21

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 6. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A. (A92087469)

✓*Valoración oferta CADPET (Nica 7032)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

 La oferta presenta las siguientes características: oferta 2 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 3 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 13 sesiones semanales, 84 pacientes por sesión y un total de 182 pacientes atendidos a la semana.

 Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

 Sobre los 182 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 93,9—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

 se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

 El equipo PET-TC no incorpora determinadas herramientas tecnológicas actualmente consideradas de alto valor añadido en equipos de última generación, lo que supone una limitación relevante desde el punto de vista de la calidad diagnóstica, la optimización de dosis y la eficiencia asistencial.

 En concreto, el sistema no dispone de: Algoritmos de reconstrucción bayesiana penalizada o basados en deep learning, Software de reducción/eliminación de artefactos metálicos,Integración con bomba de contraste sincronizada mediante software,Software basado en inteligencia artificial/deep learning para localización y clasificación de hallazgos,

 En conjunto, la ausencia de estas funcionalidades sitúa al equipo en un nivel tecnológico inferior respecto a plataformas PET-TC de gama más avanzada actualmente disponibles, constituyendo una limitación objetiva en términos de innovación, automatización, optimización de calidad de imagen y apoyo diagnóstico avanzado.

 Se le otorga 15 puntos calificado como Muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC,y se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

La oferta presenta un protocolo específico y detallado para pruebas PET/TAC con orientación secuencial paso a paso del proceso completo del paciente, preparación detallada (ayuno, medicación, embarazo), contacto visual e intercomunicación permanente durante la exploración, zona de recuperación con observación mínima de 30 minutos post-procedimiento e información clara sobre protección radiológica. El plan describe un programa de acogida estructurado que cubre las fases de recepción, información, realización y seguimiento post-prueba del paciente. En una agrupación de 2 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media comparativa al presentar un programa de acogida con desarrollo procedimental completo.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

El elemento determinante es que el CI se aporta íntegramente en tres idiomas con versiones completas e independientes en castellano, inglés y portugués, incluyendo el cuerpo informativo, la declaración del paciente, la cláusula de revocación y el bloque de firmas. Es el único modelo del expediente con multilingüismo completo del documento. Se añaden descripción técnica detallada del procedimiento, instrucciones específicas de radioprotección post-exploración y certificación. En comparación relativa con el único otro licitador de la agrupación, el modelo es cualitativamente superior en accesibilidad universal, justificando el tramo Excepcional.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ofrecen un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y dos revisiones preventivas según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta inferior a 10 días hábiles desde la presentación. El contacto directo con el usuario se estructura en un protocolo de siete pasos (actuación inmediata, escucha, empatía, disculpa, solución, resolución rápida y seguimiento) orientado a resolver la incidencia antes de que el paciente abandone el centro. La respuesta se proporciona por escrito y de forma razonada por canal que deje constancia documental (entrega en centro, email u otro). El cumplimiento de plazos se garantiza mediante el registro de cada reclamación como No Conformidad el mismo día

hábil, con responsable asignado y plazo interno de respuesta. La evidencia de gestión es notablemente sólida: procedimiento normalizado documentado (PNT-CALRECL 3ª edición), registro de cada reclamación con número de expediente y NUHSA, análisis de causa raíz, definición de acciones correctoras y preventivas con verificación posterior de eficacia, indicadores trimestrales (nº de reclamaciones, tiempo medio, % en plazo, % resueltas in situ y causas repetitivas) y Plan de Mejora Continua. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, situándose por encima de las propuestas con desarrollo medio gracias a la robustez documental y de seguimiento.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36,75

Junta de Andalucía

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)

✓*Valoración oferta Hospital de Dia QuirónSalud Málaga (Nica 56891)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6.71 sesiones semanales, 84 pacientes por sesión y un total de 93,9 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 93,9 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 182—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Muy Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo PET-TC ofertado incorpora tecnologías avanzadas de reconstrucción, optimización y asistencia diagnóstica que suponen un valor añadido relevante tanto desde el punto de vista de la calidad de imagen como de la eficiencia asistencial y la seguridad del paciente.

Entre los elementos diferenciales destacan:Algoritmos de reconstrucción bayesiana penalizada y/o basados en deep learning, Software de reducción de artefactos metálicos, Integración con bomba de contraste sincronizada mediante software, Software basado en inteligencia artificial/deep learning para localización y clasificación de hallazgos

En conjunto, la incorporación de estas tecnologías posiciona al equipo PET-TC dentro de una gama tecnológicamente avanzada, alineada con los estándares más innovadores actualmente disponibles en imagen molecular, aportando mejoras objetivas en calidad diagnóstica, eficiencia, automatización y soporte clínico avanzado.

Se le otorgan 25 puntos con la calificación de Excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía desde el punto de vista comparativo que supera moderadamente a las demás ofertas, ya que se describe el programa de calidad y sus etapas con bastante detalle, indicando que se dispone de certificaciones de calidad, pero sin aportar la verificación de las mismas.
Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Presenta un plan de acogida con guías estándar de atención y soluciones digitales básicas de información, sin alcanzar, en términos globales, ni circuitos diferenciados específicos para perfiles vulnerables ni un desarrollo de herramientas adaptadas a la recepción ambulatoria de diagnóstico que aporte elementos diferenciales respecto al conjunto de propuestas analizadas.

Se le otorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Cinco CIs diferenciados por radiotrazador (FDG, Colina, PSMA, Florbetaben, DOPA) con descripción individualizada de indicación, preparación y precauciones post-prueba específicas por radiotrazador. El modelo PSMA incorpora el formato tipo Andalucía con autorizaciones diferenciadas SI/NO. La falta de homogeneidad documental —el formato tipo Andalucía solo se aplica al modelo PSMA y no al resto— y la ausencia de multilingüismo presente en el primer clasificado impiden alcanzar el tramo Excepcional.

Se le otorga 0,75 punto con el resultado de muy buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.
Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación, con plazos internos escalonados (24h para remisión al Servicio de Atención al Paciente, primer día laborable para envío al responsable, 5 días naturales para el informe técnico y alerta automática del sistema a los 7 días sin respuesta). El contacto directo con el usuario se canaliza a través del Servicio de Atención al Paciente como punto único, con cobertura 24/365 mediante Admisión de Urgencias cuando aquel no está operativo, y múltiples canales de entrada (presencial, telefónico, web corporativa, email, burofax, correo certificado y redes sociales con respuesta en 2h ampliable a 24h en casos justificados). La respuesta se proporciona por correo postal certificado con acuse de recibo (o email con confirmación de entrega y lectura si el reclamante lo solicita), con contenido y estilo protocolizado (diez puntos de contenido obligatorio y cinco normas de estilo), contestación personalizada con prohibición expresa de respuestas estándar, firmada por el máximo responsable del centro. El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores mensuales (tiempo medio, porcentaje contestadas en plazo y porcentaje de informes elaborados por los

servicios en plazo) y comparativos interanuales. La evidencia de gestión es excepcional: procedimiento corporativo de diecinueve páginas en su tercera versión, aplicación corporativa IGR para gestión integral, Asesoría Jurídica integrada para reclamaciones judiciales o de potencial responsabilidad patrimonial, Guía de respuestas a reclamaciones por tipología, informes mensuales al Responsable de Calidad e informes trimestrales a Dirección General, y auditoría interna anual del cumplimiento del procedimiento. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la madurez documental, el rigor procedimental y la integración de múltiples niveles de control.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 38,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN AGRUPACIÓN 7. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital HM Galvez (Nica 16103)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1.12 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1.12 profesional/es de enfermería; 6 sesiones semanales, 28 pacientes por sesión y un total de 84 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 84 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 25,2—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En las especificaciones técnicas destaca una propuesta muy completa con un equipo actualizado para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía incluyendo, además, la disponibilidad de softwares para la realización de estudios de Trastornos del movimiento, del Sistema Nervioso Autónomo y de Potenciales Evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales).

Se le otorgan 25 puntos con resultado de Excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI estructurado en diez apartados formales con diferenciación técnica de electrodos, aclaración expresa de que no se inyecta sustancia ni corriente eléctrica, indicaciones prácticas de preparación del paciente (sin cremas, sin ayunas), advertencia sobre marcapasos, mención nominal de anticoagulantes específicos (Sintrom) y espacio diferenciado para riesgos personales del paciente. Sin cuantificación numérica de riesgos ni elementos de accesibilidad. Mejoras de claridad sin aportes sustantivos.

Se le otorga 0,50 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de

Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 45,5

✓*Valoración oferta Hospital HM Málaga (Nica 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.93 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.93 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 5 sesiones semanales, 28 pacientes por sesión y un total de 70 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 70 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (84) y el mínimo (25,2) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón excepcional de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Excepcional, correspondiéndole 15 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En las especificaciones técnicas destaca una propuesta muy completa con un equipo actualizado para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía incluyendo, además, la disponibilidad de softwares para la realización de estudios de Trastornos del movimiento, del Sistema Nervioso Autónomo y de Potenciales Evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales).

Se ha tenido en cuenta por esta comisión el total de pacientes comprometidos a atender a la semana, siendo este el cociente resultante del nº sesiones semanales por el nº pacientes por sesión.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Presenta un plan de acogida con un modelo integral centrado en el paciente, circuitos diferenciados de atención en áreas críticas y quirúrgicas, perfil digital de usuario y un programa de acompañamiento que, en términos globales, evidencian un grado de desarrollo notable respecto al conjunto de propuestas analizadas.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI estructurado en diez apartados formales con diferenciación técnica de electrodos, aclaración expresa de que no se inyecta sustancia ni corriente eléctrica, indicaciones prácticas de preparación del paciente (sin cremas, sin ayunas), advertencia sobre marcapasos, mención nominal de anticoagulantes específicos (Sintrom) y espacio diferenciado para riesgos personales del paciente. Sin cuantificación numérica de riesgos ni elementos de accesibilidad. Mejoras de claridad sin aportes sustantivos.

Se le otorga 0,5 puntos con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que como paretde su oferta aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Se le otorga 1 punto con resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 46

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La ofertadetalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora con cero (0) puntos, suficiente

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En las especificaciones técnicas destaca una propuesta completa con dos equipos actualizados para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía. Incluyen software para la realización de potenciales evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales). Sin embargo, a diferencia del resto de las ofertas, no especifica la posibilidad de realización de estudios de Trastornos del movimiento ni para la exploración del Sistema Nervioso Autónomo.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo.

Se le otorgan 0.5 puntos con el resultado de normal

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico de acogida con información general sobre recepción y atención, sin desarrollo significativo de los aspectos valorados en el criterio. No incluye certificaciones de calidad, indicadores de satisfacción del paciente, programa de mejora continua, gestión estructurada de tiempos de espera ni servicios de confort documentados. Adicionalmente, en el criterio de disponibilidad no declara sesiones ni pacientes/semana, lo que refleja un menor nivel de sistematización general. Se sitúa por debajo de la media de los 6 licitadores.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Modelo adaptado del formato Andalucía de la Orden de 8 de julio de 2009 con autorizaciones diferenciadas SI/NO, apartados formalizados de rechazo y revocación, riesgos diferenciados en frecuentes (lipotimia) y graves (neumotórax al explorar musculatura torácica), contraindicaciones específicas (angioedema) y manejo previo del paciente portador de marcapasos, prótesis valvulares, linfedema y anticoagulantes. Sin cuantificación numérica de riesgos ni elementos de accesibilidad reforzada. Mejoras de claridad sin aportes sustantivos

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):
En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, aportando un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

PUNTUACIÓN TOTAL: 13

Junta de Andalucía

VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL (B14708945)

✓*Valoración oferta base Centro Medico Vithas Rincón de la Victoria (Nica 54901)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

 La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 1.8 sesiones semanales, 28 pacientes por sesión y un total de 25,2 pacientes atendidos a la semana.

 Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

 Sobre los 25,2 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 84—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

 se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

 En las especificaciones técnicas destaca una propuesta muy completa con un equipo actualizado para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía incluyendo, además, la disponibilidad de softwares para la realización de estudios de Trastornos del movimiento, del Sistema Nervioso Autónomo y de Potenciales Evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales).

 Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

 Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

 Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 6 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Distinción técnica entre tipos de electrodos (adhesivos y aguja desechable), aclaración expresa de que no se inyecta sustancia ni corriente eléctrica, indicaciones prácticas de preparación del paciente (sin cremas, sin ayunas), advertencia diferenciada del riesgo en portadores de marcapasos según tipo con precisión de la duración del estímulo (0,1 a 1 milisegundo), referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002 y autorizaciones diferenciadas para uso docente y personal en formación. Sin cuantificación numérica de riesgos ni elementos de accesibilidad. Mejoras de claridad sin aportes sustantivos.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que aporta un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que

el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36,75

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 3 sesiones semanales, 14 pacientes por sesión y un total de 42 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 42 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (84) y el mínimo (25,2) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En las especificaciones técnicas destaca una propuesta muy completa con un equipo actualizado para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía incluyendo, además, la disponibilidad de softwares para la realización de estudios de Trastornos del movimiento, del Sistema Nervioso Autónomo y de Potenciales Evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales).

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas,

salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 6 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Distinción técnica entre tipos de electrodos (adhesivos y aguja desechable), aclaración expresa de que no se inyecta sustancia ni corriente eléctrica, advertencia diferenciada del riesgo en portadores de marcapasos según tipo (bipolares, monopolares, desfibriladores), referencia expresa al art. 9 Ley 41/2002 y autorizaciones diferenciadas para uso docente y personal en formación. Sin cuantificación numérica de riesgos ni elementos de accesibilidad. Mejoras de claridad sin aportes sustantivos.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de buena.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que aporta un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta

comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 36,75

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Xanit Benalmadena (Nica 25451)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 2 sesiones semanales, 28 pacientes por sesión y un total de 28 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 28 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (84) y el mínimo (25,2) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En las especificaciones técnicas destaca una propuesta muy completa con un equipo actualizado para la realización de la técnica de Electromiografía y Electroneurografía incluyendo, además, la disponibilidad de softwares para la realización de estudios de Trastornos del movimiento, del Sistema Nervioso Autónomo y de Potenciales Evocados multimodales (visuales, auditivos y somatosensoriales).

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas,

salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 6 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos. con resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

Los modelos aportados corresponden a RM y artroresonancia, completamente ajenas al ámbito de la neurofisiología clínica. Error de aportación documental que impide apreciar cumplimiento del estándar para las pruebas contratadas.

Se le otorga 0 punto con el resultado de suficiente.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que aporta un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 36,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 28. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)

✓*Valoración oferta Policlínica Alen (Nica 41545)*

Según se establece en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la Cláusula 6.4.1 del PCAP, el equipo destinado al Lote 28 debe ser obligatoriamente un Mamógrafo digital que cumpla, entre otros con los siguientes requisitos:

- Capacidad para realizar mamas con prótesis mamarias.
- Liberación automática de la compresión al final de la exposición y en caso de fallo del equipo.
- Emisión de un informe estructurado de dosis en la cabecera DICOM (X-Ray Radiation Dose SR).
- Disponibilidad de protocolos de comunicación HL7 y DICOM €.

En este caso concreto, se ha verificado que el equipo ofertado carece de “mamógrafo digital”, “capacidad de realización con protesis mamarias”, “liberación automática de la compresión en caso de fallo de equipo”, “informe estructurado de dosis en cabecera DICOM”, “Emisión de informe estructurado de dosis en cabecera DICOM”, según lo indicado en su anexo V, lo cual constituye un incumplimiento de una prescripción mínima eliminatoria.

Tal como indica la guía operativa de esta comisión y los pliegos de la licitación, el incumplimiento de los requisitos técnicos conlleva la declaración de la oferta como “NO APTA”, impidiendo su paso a la Fase 2 de la valoración por juicio de valor.

Por los motivos expuestos, la Comisión Técnica dictamina que la empresa “CLINICA ALEN, S.L”, NO CUMPLE los requisitos técnicos mínimos exigidos para el Lote 28 (Mamografías) del expediente 1140/2025, calificando su oferta como **NO APTA** y proponiendo a la mesa su exclusión del proceso selectivo para dicho lote.

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta Hospital Internacional HM Santa Elena (Nica 16104)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.18 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.18 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 1 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 21 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 21 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 432—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas con un grado de obsolescencia tecnológica significativo respecto a los estándares actuales de mamografía digital avanzada. Se ha considerado especialmente relevante su antiguo año de fabricación e instalación, lo que condiciona la ausencia o limitación de herramientas actualmente imprescindibles como tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, procesamiento inteligente de imagen, inteligencia artificial y sistemas avanzados de caracterización mamaria. Asimismo, presentan menor actualización tecnológica respecto a los equipos actualmente considerados de referencia.
Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que indican contar con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

El plan corporativo presentado destaca por un alto nivel de digitalización en la gestión de la experiencia del paciente, con sistema CRM Dynamics 365, métricas reales de gestión (tiempo medio de respuesta documentado), herramientas de Business

Intelligence, Community Manager para gestión de canales digitales y protocolos estructurados de recepción, gestión de esperas y seguimiento post-asistencial. La sistematización, las herramientas de medición de satisfacción y el soporte corporativo sitúan esta oferta moderadamente por encima de la media de la agrupación.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Se le otorga 1 punto con resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 30

Junta de Andalucía

DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)

✓*Valoración oferta base HT Médica Marbella (Nica 7022)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 1 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID); 3 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 63 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 63 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas con un grado de obsolescencia tecnológica significativo respecto a los estándares actuales de mamografía digital avanzada. Se ha considerado especialmente relevante su antiguo año de fabricación e instalación, lo que condiciona la ausencia o limitación de herramientas actualmente imprescindibles como tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, procesamiento inteligente de imagen, inteligencia artificial y sistemas avanzados de caracterización mamaria. Asimismo, presentan menor actualización tecnológica respecto a los equipos actualmente considerados de referencia.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan, desde el punto de vista comparativo, supera levemente la de las demás ofertas, ya que se describe el sistema de calidad con detalle de sus etapas y objetivos, sin indicar certificaciones de calidad externas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con descripción del flujo completo del paciente desde la citación hasta la entrega de resultados, indicadores específicos de gestión de tiempos de espera, señalización del centro por colores y pictogramas, información en 4 idiomas, confort en sala de espera (prensa, TV, máquinas vending), seguimiento post-servicio con contacto al paciente y

protocolo de atención a acompañantes. Se sitúa levemente por encima de la media de los 15 licitadores al incluir indicadores, multilingismo y seguimiento post, aunque sin certificaciones ni herramientas corporativas de gestión.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ofertan un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días desde la fecha de la reclamación, con un plazo interno adicional inferior a 3 días para la elaboración del borrador de respuesta. El contacto directo con el usuario se articula mediante llamada telefónica inmediata por el Responsable de Atención al Paciente y acompañamiento presencial a la Sala de Atención al Paciente para escuchar y contrastar el motivo de la reclamación. La respuesta se proporciona por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, previa validación por las Direcciones Asistencial, Corporativa y Médica cuando procede. El cumplimiento de plazos se refuerza con remisión mensual al Servicio de Atención al Usuario del Hospital de origen. La evidencia de gestión se sustenta en un archivo PDF por reclamación, custodia organizada por mes/año/centro y reuniones semanales de Dirección Asistencial con Responsables de Centro para revisión e implantación de mejoras. Su gestión supera levemente a las demás ofertas, situándose por encima de la media, si bien no aporta un sistema informático específico de gestión ni indicadores cuantitativos de seguimiento como sí hacen las ofertas mejor posicionadas.

Se le otorga 0.5 puntos con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 27,5

Junta de Andalucía

CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U (B38031241)

✓*Valoración oferta base Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6 sesiones semanales, 72 pacientes por sesión y un total de 432 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 432 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 21—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas de mamografía digital de última generación que incorporan tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, adquisición 3D de alta calidad y herramientas avanzadas de caracterización mamaria e inteligencia artificial. Asimismo, presentan elevadas prestaciones en accesibilidad, ergonomía y procesamiento avanzado de imagen. Se ha considerado especialmente relevante el reciente año de fabricación e instalación, al garantizar la disponibilidad de las tecnologías más actualizadas y las máximas prestaciones diagnósticas actualmente existentes.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan muy completo con protocolos detallados de recepción del paciente, coordinación multiservicio documentada, amplio horario de atención y gran capacidad asistencial acreditada. Incluye descripción secuencial del proceso de acogida y procedimientos de información y seguimiento. El nivel de desarrollo del plan se sitúa moderadamente por encima de la media de los 15 licitadores, al presentar un programa estructurado con protocolos y dotación documentados, aunque sin alcanzar el nivel de sistematización integral (gestor de colas, sistema multicanal corporativo, NPS formalizado) de las ofertas mejor valoradas.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable —ítem de carácter determinante en la valoración— impide situar la oferta a la altura de aquellas que sí lo concretan, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 40

GRUPO HLA, S.L. (B93478782)

✓*Valoración oferta base Hospital Universitario HLA El Ángel (Nica 16105)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 5 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 7 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 5 profesional/es de enfermería; 2 sesiones semanales, 15 pacientes por sesión y un total de 30 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 30 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas que, aunque continúan ofreciendo prestaciones diagnósticas adecuadas y disponen de mamografía digital y/o tomosíntesis, presentan un menor grado de actualización tecnológica respecto a los equipos puntuados como 25. Se ha tenido en cuenta que el año de fabricación e instalación que es menos reciente, lo que condiciona disponer de versiones menos avanzadas de software, procesamiento de imagen, optimización de dosis y herramientas de inteligencia artificial actualmente disponibles en plataformas de última generación, por lo que

Se le otorgan 20 puntos con resultado de excelente

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral que cubre todo el ciclo asistencial (bienvenida, ingreso, estancia y alta) con 5 certificaciones acreditadas, servicio de traducción en 5 idiomas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe), servicios complementarios diferenciadores (cafetería 7 días, Wi-Fi gratuita, peluquería/barbería, capilla con capellán), servicio de atención al paciente en planta baja, horario de admisión 8:00-22:00, visitas sin límite y cuestionario de satisfacción al alta. En una agrupación de 14 licitadores, supera muy significativamente la media en servicios complementarios de confort, certificaciones acreditadas, accesibilidad lingüística y flexibilidad de atención.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):
En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al maNtenimiento de equipos se refiere, de su programa se evidencia que supera moderadamente, desde el punto de vista comparativo, a las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según fabricante.

Se le otorga 1,5 puntos con el resultado de muy buena

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 34,25

✓*Valoración oferta variante HLA El Ángel Centro Dr. Mario Gallegos (Nica 7028)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):
La oferta presenta las siguientes características: oferta 3 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 5 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 1 profesional/es de enfermería; 5 sesiones semanales, 12 pacientes por sesión y un total de 60 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 60 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Buena, correspondiéndole 7,5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas de mamografía digital de última generación que incorporan tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, adquisición 3D de alta calidad y herramientas avanzadas de caracterización mamaria e inteligencia artificial. Asimismo, presentan elevadas prestaciones en accesibilidad, ergonomía y procesamiento avanzado de imagen. Se ha considerado especialmente relevante el reciente año de fabricación e instalación, al garantizar la disponibilidad de las tecnologías más actualizadas y las máximas prestaciones diagnósticas actualmente existentes.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que en su oferta se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, aportando acreditación y certificaciones de calidad ACSA.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Manual de acogida integral que cubre todo el ciclo asistencial (bienvenida, ingreso, estancia y alta) con 5 certificaciones acreditadas, servicio de traducción en 5 idiomas (inglés, francés, alemán, ruso, árabe), servicios complementarios diferenciadores (cafetería 7 días, Wi-Fi gratuita, peluquería/barbería, capilla con capellán), servicio de atención al paciente en planta baja, horario de admisión 8:00-22:00, visitas sin límite y cuestionario de satisfacción al alta. En una agrupación de 14 licitadores, supera muy

significativamente la media en servicios complementarios de confort, certificaciones acreditadas, accesibilidad lingüística y flexibilidad de atención.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, oferta un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según suministrador.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación. El contacto directo con el usuario se realiza a través de la Unidad de Atención al Paciente, con intento prioritario de resolución del problema in situ antes de formalizar la reclamación, y atención por múltiples canales (verbal, escrita, correo electrónico, formulario web y cualquier medio digital). La respuesta se proporciona SIEMPRE por correo certificado con acuse de recibo, declaración categórica y sin excepciones, firmada por el Responsable de Quejas y Reclamaciones o el Director del Centro, con compromiso expreso de que todas las reclamaciones serán respondidas. El cumplimiento de plazos se respalda con registro de salida documentado. La evidencia de gestión es destacable: procedimiento normalizado documentado y firmado (H.HO.PT.29.2910.01), software GreenCube para gestión digital, tratamiento de todas las reclamaciones en el Comité de Calidad y Medio Ambiente del Centro, y reuniones periódicas del responsable con los responsables de cada Área asistencial para análisis y líneas de mejora. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por la categórica utilización del correo certificado con acuse de recibo en todos los casos.

Se le otorgan 0.75 puntos con el resultado de muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 39,75

Junta de Andalucía

HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)

✓*Valoración oferta base Hospital Ochoa Marbella (Nica 19311)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presentada detalla, para las distintas agrupaciones a las que concurre, el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento diagnóstico (Facultativos Especialistas de Área, Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y profesionales de Enfermería), pero no determina ni el número de sesiones semanales ofertadas, ni los pacientes por sesión, ni, en consecuencia, el número total de pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Al no haberse determinado en la oferta presentada las sesiones semanales ni los pacientes por sesión, no resulta posible calcular el coeficiente de productividad que constituye el referente esencial para la valoración comparativa de este criterio, ni puede verificarse el cumplimiento del tiempo por exploración exigido. En consecuencia, no procede su asimilación a ninguno de los escalones de la escala comparativa y su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora con cero (0) puntos con resultado de suficiente.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas de mamografía digital de última generación que incorporan tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, adquisición 3D de alta calidad y herramientas avanzadas de caracterización mamaria e inteligencia artificial. Asimismo, presentan elevadas prestaciones en accesibilidad, ergonomía y procesamiento avanzado de imagen. Se ha considerado especialmente relevante el reciente año de fabricación e instalación, al garantizar la disponibilidad de las tecnologías más actualizadas y las máximas prestaciones diagnósticas actualmente existentes, por lo que

Se le otorgan 25 puntos con resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía, desde el punto de vista comparativo, que se sitúa en la media de las demás ofertas, ya que en su oferta Se describe el sistema de calidad y circuitos de derivación, sin aportar certificaciones de calidad relevantes al mismo..

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan básico de acogida con información general sobre recepción y atención, sin desarrollo significativo de los aspectos valorados en el criterio. No incluye certificaciones de calidad, indicadores de satisfacción del paciente, programa de mejora continua, gestión estructurada de tiempos de espera ni servicios de confort documentados. Adicionalmente, en el criterio de disponibilidad no declara sesiones ni pacientes/semana, lo que refleja un menor nivel de sistematización general. Se sitúa por debajo de la media de los 14 licitadores.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un Programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de respuesta al usuario de quince (15) días hábiles, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración. Aunque la propuesta describe un contacto directo con el usuario por vía telefónica, electrónica o presencial con constancia documental, y contempla una respuesta formal preferentemente por escrito con referencia a la reclamación, análisis de los hechos, medidas adoptadas e información sobre la resolución, el plazo de respuesta comprometido resulta sensiblemente más amplio que el del resto de ofertas. El cumplimiento de plazos queda condicionado por ese mismo compromiso temporal, comparativamente desfavorable. La evidencia de gestión incluye un procedimiento interno con registro sistemático, identificador único, clasificación por tipología, designación de responsable de seguimiento, análisis por la Dirección con participación del responsable clínico y orientación a la mejora continua, si bien no se acredita un sistema informático específico de gestión. Considerando que el tiempo de respuesta es el ítem con mayor peso determinante y que el comprometido es comparativamente el más amplio, su gestión se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0,25 puntos con la calificación de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 28,75

Junta de Andalucía

CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)

✓*Valoración oferta base Clínica Guadalhorce (UTE) (Nica 27001)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 4 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 2 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 2 profesional/es de enfermería; 10 sesiones semanales, 18 pacientes por sesión y un total de 180 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 180 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón muy buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Oferta mamógrafo digital directo que, aunque dispone de prestaciones diagnósticas adecuadas y tecnología digital, no incorpora tomosíntesis. Esta limitación supone una menor capacidad de estudio tridimensional de la mama y menores prestaciones diagnósticas respecto a las plataformas más avanzadas actualmente disponibles. Asimismo, presenta un menor grado de actualización tecnológica frente a equipos de última generación con herramientas avanzadas de inteligencia artificial, caracterización mamaria y optimización avanzada de dosis.

Se le otorgan 10 puntos con el resultado de apreciable.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que simplemente Enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Procedimiento estructurado en 6 fases para la gestión del paciente, con acuse de recepción a las 24 horas del primer contacto. El plan es organizado y funcional, pero no incluye certificaciones ni de otro tipo, no presenta indicadores formales de seguimiento

de la satisfacción del paciente y carece de herramientas de medición o mejora continua documentadas. Se sitúa en la media de los 14 licitadores de esta agrupación: por encima de las ofertas con desarrollo mínimo, pero por debajo de las que cuentan con soporte corporativo

Se le ortorgan 0,5 puntos con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, que que ofrece un programa de mantenimiento integral al encontrarse el equipo en periodo de garantía. Se describen actuaciones y tiempos de respuesta.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días hábiles desde la confirmación de recepción. El contacto directo con el usuario está estructurado: confirmación proactiva de recibido al reclamante de forma inmediata o en máximo 24 horas hábiles con indicación del número de reclamación y datos de contacto, y contacto directo posterior por la misma vía de entrada para recopilar información adicional y aclarar detalles. La respuesta se proporciona por escrito detallando acciones tomadas, resultados y cualquier compensación o solución propuesta, dirigida al paciente o al órgano por el que se haya realizado, si bien no se especifica el medio concreto de envío ni el modo de dejar constancia. El cumplimiento de plazos se asegura con la fase específica de confirmación en 24 horas y la asignación de un número único por reclamación. La evidencia de gestión se articula en seis fases definidas (Recepción, Confirmación, Evaluación, Contacto directo, Resolución y Seguimiento), con intervención del Departamento de Procesos y Calidad y múltiples canales de entrada, si bien no se acredita herramienta informática específica, indicadores cuantitativos, remisión mensual al hospital de origen ni mecanismos formales de análisis de causa raíz. Su gestión se sitúa, desde el punto de vista comparativo, en la media de las demás ofertas.

Se le otorgan 0.25 puntos con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 23,75

Junta de Andalucía

UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNOSTICO SL XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT SL

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Rincón de la Victoria (Nica 54901)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

 La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 2 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 42 pacientes atendidos a la semana.

 Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

 Sobre los 42 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

 se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

 Los equipos ofertados corresponden a plataformas que, aunque continúan ofreciendo prestaciones diagnósticas adecuadas y disponen de mamografía digital y/o tomosíntesis, presentan un menor grado de actualización tecnológica respecto a los equipos de gama más alta. Se ha tenido especialmente en cuenta que el año de fabricación e instalación es menos reciente, lo que condiciona disponer de versiones menos avanzadas de software, procesamiento de imagen, optimización de dosis y herramientas de inteligencia artificial actualmente disponibles en plataformas de última generación. por lo que

 Se otoga 20 puntos con resultado de excelente

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

 Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple, sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, incluye en su oferta un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama,

indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,25

✓*Valoración oferta Centro Médico Vithas Rosaleda (Nica 30374)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 2 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 42 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 42 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas de mamografía digital de última generación que incorporan tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, adquisición 3D de alta calidad y herramientas avanzadas de caracterización mamaria e inteligencia artificial. Asimismo, presentan elevadas prestaciones en accesibilidad, ergonomía y procesamiento avanzado de imagen. Se ha considerado especialmente relevante el reciente año de fabricación e instalación, al garantizar la disponibilidad de las tecnologías más actualizadas y las máximas prestaciones diagnósticas actualmente existentes.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple,

sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, al ofertar un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta

comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,25

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 1.15 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 24,2 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 24,2 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

Se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas que, aunque continúan ofreciendo prestaciones diagnósticas adecuadas y disponen de mamografía digital y/o tomosíntesis, presentan un menor grado de actualización tecnológica respecto a los equipos de gama más alta. Se ha tenido especialmente en cuenta que el año de fabricación e instalación es menos reciente, lo que condiciona disponer de versiones menos avanzadas de software, procesamiento de imagen, optimización de dosis y herramientas de inteligencia artificial actualmente disponibles en plataformas de última generación, por lo que

Se otoga 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple,

sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, al ofertar un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta

comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 32,25

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Xanit Benalmadena (Nica 25451)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 2 sesiones semanales, 21 pacientes por sesión y un total de 42 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 42 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

Se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas de mamografía digital de última generación que incorporan tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, adquisición 3D de alta calidad y herramientas avanzadas de caracterización mamaria e inteligencia artificial. Asimismo, presentan elevadas prestaciones en accesibilidad, ergonomía y procesamiento avanzado de imagen. Se ha considerado especialmente relevante el reciente año de fabricación e instalación, al garantizar la disponibilidad de las tecnologías más actualizadas y las máximas prestaciones diagnósticas actualmente existentes.

Se otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas que describe el proceso completo de atención y gestión del paciente estructurado en 6 subprocesos (filiación, gestión de agendas, citación, recepción-admisión, información y gestión/eficiencia). Incluye marco normativo múltiple,

sistema de información SAP IS-H con NHC único, canales de filiación y citación múltiples (presencial, telefónico OkVithas, App, Web MyVithas), confirmación automática SMS/email vía TuoTempo, kiosco-gestor de colas con código alfanumérico y pantallas, salas de espera con hilo musical, aroma corporativo, asientos orientados, luz natural, cargadores USB, vending, WiFi y pantallas de marketing sensorial, front-office y back-office diferenciados con línea separadora de 1 metro para privacidad, formación continua bimensual con seguimiento NPS y Comité de Experiencia de Paciente. En una agrupación de 16 licitadores, esta oferta supera muy significativamente la media en todos los ejes valorados: gestión de esperas, información multicanal, confort, coordinación, satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, al ofertar un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta

comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 punto con el resultado de normal.

PUNTUACIÓN TOTAL: 37,25

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Xanit Estepona (Nica 33975)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 5 sesiones semanales, 15 pacientes por sesión y un total de 75 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 75 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (432) y el mínimo (21) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

Se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Los equipos ofertados corresponden a plataformas con un grado de obsolescencia tecnológica significativo respecto a los estándares actuales de mamografía digital avanzada. Se ha considerado especialmente relevante su antiguo año de fabricación e instalación, lo que condiciona la ausencia o limitación de herramientas actualmente imprescindibles como tomosíntesis avanzada, optimización de dosis, procesamiento inteligente de imagen, inteligencia artificial y sistemas avanzados de caracterización mamaria. Asimismo, presentan menor actualización tecnológica respecto a los equipos actualmente considerados de referencia. por lo que

Se otorga 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que Se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

La oferta presenta un Plan de Acogida del Paciente estructurado en 4 fases del proceso asistencial (pre-llegada, recepción, realización y despedida), sustentado en 4 principios

(trato humano, información anticipada, seguridad y confort), con atención diferenciada a 5 colectivos especiales, formación específica del personal en comunicación empática y gestión de ansiedad, y programa de evaluación y mejora continua basado en encuestas y reclamaciones. El plan está bien organizado conceptualmente y cubre las etapas clave de la experiencia del paciente. Sin embargo, el documento es de carácter declarativo y general (5 páginas), sin aportar certificaciones de calidad acreditadas, sin describir herramientas concretas de gestión (sistemas informáticos, gestor de colas, multicanalidad de citación), sin incluir indicadores cuantitativos de seguimiento y sin detallar infraestructura de confort en salas de espera ni soporte documental de los procesos de filiación, citación o admisión. Se sitúa levemente por encima de la media de los 16 licitadores de esta agrupación al presentar un plan estructurado por fases con atención a colectivos y mejora continua, pero sin el nivel de concreción, certificaciones ni herramientas documentadas de las ofertas de rango superior.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, al ofertar un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No

obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 26,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 29. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)

✓*Valoración oferta Hospital de Dia QuirónSalud Málaga (Nica 56891)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 5.64 sesiones semanales, 14 pacientes por sesión y un total de 79 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Tratándose de la única oferta presentada en esta agrupación, no procede comparación con otras ofertas, asignándose el valor máximo de la banda de productividad (15 puntos). No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo ofertado reúne y supera los principales requisitos tecnológicos exigibles para una gammacámara de altas prestaciones, permitiendo la realización de estudios diagnósticos avanzados con elevados estándares de calidad, precisión diagnóstica y optimización de dosis.
Entre sus características técnicas destacan: Sistema de doble detector, que mejora la sensibilidad y la eficiencia de adquisición, permitiendo reducir tiempos de exploración y aumentar la calidad de imagen. Integración con bomba de contraste sincronizada mediante software, facilitando protocolos automatizados y optimización de dosis administrada, contribuyendo a una mayor seguridad y estandarización de los estudios. Software específico para cardiología nuclear, con herramientas avanzadas de procesamiento y análisis funcional y perfusional. Software dedicado para estudios

óseos, orientado a una mejor detección y caracterización de lesiones esqueléticas. Software de cuantificación neurológica, incluyendo análisis de ganglios basales y perfusión cerebral, aportando apoyo objetivo al diagnóstico en patología neurodegenerativa y funcional. Herramientas de inteligencia artificial/deep learning para localización y clasificación de hallazgos, que mejoran la reproducibilidad, facilitan la detección asistida de lesiones y optimizan el flujo de trabajo diagnóstico.
En conjunto, se trata de un equipamiento tecnológicamente avanzado, plenamente adecuado para un entorno asistencial de alta complejidad, con capacidades que aportan valor añadido tanto en calidad diagnóstica como en eficiencia operativa.

Se le otorga 25 puntos calificada como Excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia supera levemente las expectativas ya que se describe el programa de calidad y sus etapas con bastante detalle, indicando que se dispone de certificaciones de calidad, pero sin aportar la verificación de las mismas.

Se le otorga 1 punto con el resultado de normal.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Licitador único. Presenta exclusivamente una guía informativa para pacientes del Servicio de Medicina Nuclear (folleto divulgativo de 5 páginas con fotografías). El documento describe qué es una gammagrafía/PET, administración de dosis, dolor, duración, acompañante, radiación, consentimiento, precauciones (embarazo, lactancia) y preparación. NO constituye un programa de acogida y recepción de pacientes en el sentido del criterio

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI único que cumple el estándar mínimo con todos los apartados legales requeridos. El apartado de alternativas se remite genéricamente al médico prescriptor sin desarrollar contenido propio. Sin cuantificación numérica de riesgos, sin autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía, sin referencia al art. 9 y sin elementos de accesibilidad reforzada. Al ser el único licitador, no procede elevar la puntuación: cumple el estándar sin mejoras apreciables.

Se le otorga 0,25 puntos con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia una eficiencia excepcional del servicio que garantiza el funcionamiento óptimo y continuado de los mismos, ya que ofrece un programa de mantenimiento integral indicando tiempos de respuesta del suministrador y revisión preventiva según equipo y recomendación del fabricante.
Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la presentación de la reclamación, con plazos internos escalonados (24h para remisión al

Servicio de Atención al Paciente, primer día laborable para envío al responsable, 5 días naturales para el informe técnico y alerta automática del sistema a los 7 días sin respuesta). El contacto directo con el usuario se canaliza a través del Servicio de Atención al Paciente como punto único, con cobertura 24/365 mediante Admisión de Urgencias cuando aquel no está operativo, y múltiples canales de entrada (presencial, telefónico, web corporativa, email, burofax, correo certificado y redes sociales con respuesta en 2h ampliable a 24h en casos justificados). La respuesta se proporciona por correo postal certificado con acuse de recibo (o email con confirmación de entrega y lectura si el reclamante lo solicita), con contenido y estilo protocolizado (diez puntos de contenido obligatorio y cinco normas de estilo), contestación personalizada con prohibición expresa de respuestas estándar, firmada por el máximo responsable del centro. El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores mensuales (tiempo medio, porcentaje contestadas en plazo y porcentaje de informes elaborados por los servicios en plazo) y comparativos interanuales. La evidencia de gestión es excepcional: procedimiento corporativo de diecinueve páginas en su tercera versión, aplicación corporativa IGR para gestión integral, Asesoría Jurídica integrada para reclamaciones judiciales o de potencial responsabilidad patrimonial, Guía de respuestas a reclamaciones por tipología, informes mensuales al Responsable de Calidad e informes trimestrales a Dirección General, y auditoría interna anual del cumplimiento del procedimiento. Al ser único licitador, y dada la madurez documental, el rigor procedimental y la integración de múltiples niveles de control.

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional

PUNTUACIÓN TOTAL: 39,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 30. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLINICAS DEL SUR, S.L.U. (B93485357)

✓*Valoración oferta Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6 sesiones semanales, 20 pacientes por sesión y un total de 120 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Tratándose de la única oferta presentada en esta agrupación, no procede comparación con otras ofertas, asignándose el valor máximo de la banda de productividad (15 puntos). No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de alto campo de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas, con secuencias funcionales en el área del SNC y postprocesado de pelvis. No dispone de estudios cuantitativos de mapas para valoración cardiaca.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Licitador único. Plan completo con protocolos de recepción detallados, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial. Al no existir competencia comparativa, se valora intrínsecamente como Buena al cumplir adecuadamente los criterios del PPTT con un programa estructurado.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI de anestesia/sedación parcialmente aplicable al lote al incluir expresamente "RM con sedación o anestesia". Cumple el estándar legal con cuantificación de riesgos por clase ASA y autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía. No se aporta CI específico para RM ni para sus modalidades complejas (angiográfica, cardiorresonancia, artrorresonancia, RM hepático, RM neurográfico, RM con espectroscopia) ni para el contraste de gadolinio. Cubre el componente anestésico pero no la prueba de imagen. Al ser el único licitador, no procede elevar la puntuación.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa se sitúa por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento, pero del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta

concreto y verificable, sitúa su procedimiento por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 31. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLINICAS DEL SUR, S.L.U. (B93485357)

✓*Valoración oferta Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6 sesiones semanales, 20 pacientes por sesión y un total de 120 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Tratándose de la única oferta presentada en esta agrupación, no procede comparación con otras ofertas, asignándose el valor máximo de la banda de productividad (15 puntos). No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Presenta un equipo de alto campo de 1.5T que posibilitan la realización de estudios complejos de abdomen y del sistema nervioso central, con secuencias morfológicas de alta resolución. Dispone de un conjunto de bobinas de alta resolución para todas las áreas anatómicas, con secuencias funcionales en el área del SNC y postprocesado de pelvis. No dispone de estudios cuantitativos de mapas para valoración cardiaca.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Licitador único. Plan completo con protocolos de recepción detallados, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial. Al no existir competencia comparativa, se valora intrínsecamente como Buena al cumplir adecuadamente los criterios del PPTT con un programa estructurado.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI de anestesia/sedación parcialmente aplicable al lote al incluir expresamente "RM con sedación o anestesia". Cumple el estándar legal con cuantificación de riesgos por clase ASA y autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía. No se aporta CI específico para RM ni para sus modalidades complejas (angiográfica, cardiorresonancia, artrorresonancia, RM hepático, RM neurográfico, RM con espectroscopia) ni para el contraste de gadolinio. Cubre el componente anestésico pero no la prueba de imagen. Al ser el único licitador, no procede elevar la puntuación.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa se sitúa por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

j) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta concreto y verificable, sitúa su procedimiento por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Junta de Andalucía

k) Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 32. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLINICAS DEL SUR, S.L.U. (B93485357)

✓*Valoración oferta Hospiten Estepona (Nica 24471)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 6 sesiones semanales, 18 pacientes por sesión y un total de 108 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Tratándose de la única oferta presentada en esta agrupación, no procede comparación con otras ofertas, asignándose el valor máximo de la banda de productividad (15 puntos). No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Excepcional). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

Se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

El equipo cuenta con prácticamente la totalidad de los requisitos técnicos solicitados. Dispone de 88 detectores, lo que permite efectuar estudios de alta calidad diagnóstica, con elevada resolución espacial y temporal, además de exploraciones más rápidas y eficientes. Además, la anchura de su gantry es de 78 cm superior a la media, facilitando la accesibilidad y el confort de los pacientes durante la exploración.

Se le otorgan 20 puntos con el resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Licitador único. Plan completo con protocolos de recepción detallados, coordinación multiservicio documentada, amplio horario y gran capacidad asistencial. Al no existir competencia comparativa, se valora intrínsecamente como Buena al cumplir adecuadamente los criterios del PPTT con un programa estructurado.

Se le otorga 1 punto con el resultado de buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

CI de anestesia/sedación parcialmente aplicable al lote al incluir expresamente "TAC con sedación o anestesia". Cumple el estándar legal con cuantificación de riesgos por clase ASA y autorizaciones diferenciadas tipo Andalucía. No se aporta CI específico para TAC ni para sus modalidades complejas (TAC angiográfico, coronario, cuantificación de calcio, perfusión de órgano completo, protocolo TAVI) ni para el contraste yodado en alta dosis. Cubre el componente anestésico pero no la prueba de imagen. Al ser el único licitador, no procede elevar la puntuación.

Se le otorga 0,25 punto con el resultado de normal.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa se sitúa por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento, pero del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad no establece en su propuesta un plazo de respuesta concreto en días, limitándose a referencias genéricas como "respuesta en plazos breves y definidos" o "a la mayor brevedad posible", sin asumir un compromiso cuantificado que permita valorar comparativamente este ítem frente al resto de ofertas, que sí concretan un plazo determinado. El contacto directo con el usuario está bien desarrollado mediante contacto telefónico personalizado según impacto o naturaleza, contacto con los departamentos y supervisores implicados y respuesta automática inicial desde la plataforma agradeciendo la opinión. La respuesta se proporciona por escrito (a través de plataforma o email) validada por la Dirección del centro, con remisión adicional al organismo correspondiente para reclamaciones formales. El cumplimiento de plazos no puede valorarse al no existir un plazo asumido por la sociedad. La evidencia de gestión es muy completa, con plataformas corporativas INDAGA Analytics e INDAGA Reclama, procedimiento estructurado en cuatro fases (Recepción, Registro, Gestión y seguimiento de respuesta y Análisis y mejora continua), clasificación en tres tipos de reclamaciones según canal de entrada, plantilla de registro estructurada y reuniones periódicas con Dirección y Comité de Calidad. No obstante, la ausencia de un plazo de respuesta

concreto y verificable, sitúa su procedimiento por debajo de la media de lo esperado, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Por lo que se le otorga 0 punto, calificación suficiente

PUNTUACIÓN TOTAL: 33,25

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 33. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

CLÍNICA ALEN, S.L. (B93226744)

✓*Valoración oferta base Policlínica Alen (NICA 41545)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.
c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 1 facultativo/s especialista/s de área (FEA); 0 sesiones semanales, 0 pacientes por sesión y un total de 0 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

No se han tenido en cuenta las ofertas del lote 33 en cuanto a las cantidades de sesiones, pacientes por sesión y por lo tanto pacientes por semana, ya que está ofertando unos tiempos de realización por debajo del mínimo ideal establecido. (- 18 pac/sem) del total de su oferta.

Sobre los 0 pacientes atendidos semanalmente —cifra que constituye el mínimo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un máximo de 42—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón inferior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como sufiente, correspondiéndole 0 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas. El equipo posee una profundidad de escaneo mínima adecuada, así como una resolución suficiente para la realización de estudios ecocardiográficos convencionales. No posee sonda transesofágica ni sonda 3D, sin embargo ofrece ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad, por lo que

se otorga 20 puntos lo que corresponde a excelente

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia que se sitúa por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se menciona muy brevemente el sistema de calidad en el centro, haciendo referencia a indicadores principales, sin entrar en detalle de su ejecución por lo que describe en menor profundidad y detalle que el resto de licitadores.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Circuito operativo funcional con línea telefónica exclusiva SAS, contacto proactivo, cuestionarios de salud y anestésico, integración Diraya, brazalete identificativo y mecanismo de control de plazos, basado en experiencia CAS 2021-2022. Sin embargo, carece de certificaciones de calidad, no presenta encuestas de satisfacción del paciente, no documenta programa de mejora continua y no ofrece servicios de confort. En una agrupación de 5 licitadores donde las demás ofertas presentan planes con soporte corporativo, certificaciones y/o herramientas de medición, esta oferta se sitúa por debajo de la media.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que ofrece un programa de mantenimiento no integral, con dos revisiones anuales del equipamiento. Indicando tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara una media de respuesta inferior a 48 horas, situándose entre los compromisos de plazo más breves de la licitación. El contacto directo con el usuario se articula como contacto inmediato por parte del Departamento de Atención al Paciente para interesarse por el motivo de la reclamación, con intento de solución inmediata cuando sea posible, garantizando proactividad en la atención al reclamante. La respuesta se proporciona por correo electrónico o por teléfono, por la misma vía utilizada por el paciente para trasladar la reclamación; si bien existe una preferencia general por la respuesta por escrito, esta no se configura como obligatoria, por lo que la modalidad de respuesta contemplada se considera admisible, aunque no aporta el mismo nivel de

formalidad documental que otras ofertas que utilizan correo certificado con acuse de recibo. El cumplimiento de plazos se respalda por la brevedad declarada del compromiso. La evidencia de gestión es, sin embargo, limitada: no se describe procedimiento normalizado documentado, herramienta informática específica, registro estructurado, indicadores cuantitativos, fases del proceso ni remisión mensual al hospital de origen, citándose como respaldo cualitativo la valoración pública del centro en plataformas de usuarios. Su gestión supera levemente a las demás ofertas gracias al plazo de respuesta especialmente breve, si bien la menor formalidad documental de la respuesta y la falta de desarrollo de la evidencia de gestión impiden situarla por encima.

Se le otorga 0,5 puntos, con la calificación de Buena

PUNTUACIÓN TOTAL: 22

Junta de Andalucía

DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)

✓*Valoración oferta 1 Hospital HM Galvez (NICA 16103)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.37 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.18 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.18 profesional/es de enfermería; 2 sesiones semanales, 14 pacientes por sesión y un total de 28 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 28 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (42) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

En lo que se refiere al número y utilidad de los equipos puestos a disposición del contrato respecto a su disponibilidad como a las características técnicas, presentando una adecuada resolución y profundidad de escaneo, se estiman adecuados sin ofrecer un grado destacable de medios ofertados, superando levemente a otras ofertas, desde el punto de vista comparativo, en fiabilidad y precisión.

Se le otorgan 15 puntos con el resultado de muy buena.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad de organismos reconocidos por ENAC, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de Excepcional

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, BI, métricas reales de gestión y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 5 licitadores en herramientas de medición y sistematización.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento

Se le otorgan 1 punto con el resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 31

✓*Valoración oferta 2 Hospital HM Málaga (NICA 16102)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: oferta 0.37 facultativo/s especialista/s de área (FEA), 0.13 técnico/s superior/es en imagen para el diagnóstico (TSID), 0.37 profesional/es de enfermería; 2 sesiones semanales, 14 pacientes por sesión y un total de 28 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 28 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (42) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy Buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas, ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad, por lo que

Se otorga 20 puntos con resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, ya que cuenta con certificaciones de calidad incluyendo ACSA, se describe con detalle el sistema de calidad y circuitos de derivación.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo con CRM Dynamics 365, BI, métricas reales de gestión y protocolos estructurados de recepción y seguimiento. Se sitúa moderadamente por encima de la media de los 5 licitadores en herramientas de medición y sistematización.

Se le otorgan 1,5 puntos con el resultado de muy buena

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.

Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta de 10 días para las reclamaciones procedentes del sistema sanitario público por correo certificado, con un tiempo medio real declarado de 9,68 días según panel de Business Intelligence. El contacto directo con el usuario es especialmente robusto, articulándose en varias capas (personal de unidad, Supervisor, Departamento de Atención al Paciente, Dirección Médica) con atención presencial en despacho específico o desplazamiento al paciente, escucha activa estructurada, y un equipo de Community Manager dedicado a la atención de reclamaciones por redes sociales. La respuesta se proporciona por escrito y por correo certificado para las reclamaciones del ámbito público, con firma del Responsable de Relación con los Pacientes y aprobación final por Dirección Médica, contemplando cuatro modalidades formales de hoja de reclamación (verbal, simplificada, extendida y oficial). El cumplimiento de plazos se monitoriza con indicadores cuantitativos en tiempo real (porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo). La evidencia de gestión es excepcional: CRM corporativo Microsoft Dynamics 365 para gestión centralizada y trazable, sistema complementario de Business Intelligence con paneles, velocímetros e indicadores derivados (índice de reclamación, índice de felicitación, correlación con encuestas de satisfacción), detección específica de reclamaciones con potencial daño jurídico o reputacional con escalado inmediato, y seguimiento por la Dirección de Relación con los Pacientes. Su gestión supera muy significativamente a las demás ofertas por la combinación de tecnología corporativa de primer nivel y métricas objetivas de cumplimiento.

Se le otorga 1 punto con resultado de excepcional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 36

Junta de Andalucía

SERSATJO, S.L. (B29858966)

✓*Valoración oferta base Clínica El Romeral (Nica 29590)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 0.1 sesiones semanales, 1 pacientes por sesión y un total de 1 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 1 pacientes atendidos semanalmente, valor que se sitúa entre el máximo (42) y el mínimo (0) de las ofertas presentadas en esta agrupación, la productividad ofertada se sitúa en el escalón buena de la banda. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad (Buena). En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Normal, correspondiéndole 5 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca en número adecuado y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas. Presenta una profundidad de escaneo adecuada y una resolución de 2000f/s, sonda 3d, 4D y sonda transesofágica, por lo que le confiere una muy buena calidad, ofreciendo ventajas destacadas en términos comparativos y en términos de versatilidad, precisión y fiabilidad, por lo que

se otorga 20 puntos con resultado de excelente.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):
Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad para la asistencia se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que enuncian brevemente las actuaciones a desarrollar relativas a normas de calidad sin entrar en detalle sobre ellas.

Se le otorga 0 puntos con el resultado de suficiente.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan con marco legal bien referenciado (Decreto 82/2022, plataforma Notifica@ con posibilidad notarial), dirección del centro implicada diariamente y Servicios Jurídicos integrados. El plan de acogida presenta un desarrollo moderado, sin detallar confort en

salas de espera, señalización diferenciada, coordinación entre servicios ni indicadores de satisfacción. En la media de los 5 licitadores.

Se le otorga 0,5 punto con el resultado de normal.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.

Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa desde el punto de vista comparativo, se sitúan por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios, ya que se indica que se mantiene contrato de mantenimiento sin aportar información sobre alcances o periodicidades más allá que la declaración propia, por lo que no puede valorarse el apartado.

Se le otorgan 0 puntos con el resultado de suficiente.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad acredita un tiempo de respuesta máximo de 10 días hábiles desde la fecha de presentación. El contacto directo con el usuario se sustenta en una característica diferencial: el Director del centro, presente diariamente en las instalaciones, atiende personalmente las incidencias o quejas planteadas por pacientes o familiares, con canalización a las áreas competentes (Dirección Médica, Gerencia, recursos internos específicos) cuando proceda. La respuesta se proporciona por escrito de forma razonada con contenido protocolizado (identificación y resumen del motivo, fecha de presentación, descripción de la investigación e informes generados, decisión efectiva y medidas correctoras, áreas de mejora detectadas, agradecimiento y disculpas, fecha de emisión y firma del responsable), con manifestación expresa de aceptación o rechazo de mediación o arbitraje de consumo, y notificación por el medio indicado por el reclamante garantizando constancia mediante la Plataforma Notifica@, con posibilidad de contenido notarial si se estima oportuno. El cumplimiento de plazos se respalda con remisión mensual por email al Servicio de Atención a la Ciudadanía del hospital derivador. La evidencia de gestión es sólida: tramitación previa con revisión interna, solicitud de informes asistenciales o administrativos, análisis jurídico cuando proceda, remisión inmediata por email a Dirección Gerencia y Dirección de Servicios Jurídicos, y escaneo y archivo electrónico del expediente completo con trazabilidad total. Su gestión supera moderadamente a las demás ofertas, destacando especialmente por el robusto sistema de notificación con garantía de constancia y la implicación directa del Director del centro.

Se le otorga 0,75 con la calificación de Muy buena.

PUNTUACIÓN TOTAL: 27,25

Junta de Andalucía

VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL (B14708945)

✓*Valoración oferta Hospital Vithas Málaga (Nica 16100)*

a) Denominación del centro sanitario: Constan los datos identificativos del centro exigidos. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

b) Cartera de servicios del centro sanitario ofertado. Consta la descripción de la cartera de servicios, así como la información adicional requerida. Este criterio no comporta asignación de puntuación.

c) Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos):

La oferta presenta las siguientes características: no declara el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería); 3 sesiones semanales, 14 pacientes por sesión y un total de 42 pacientes atendidos a la semana.

Esta comisión determina que el cociente resultante del número de profesionales ofertados con las sesiones y pacientes por sesión son los pacientes que se van a atender semanalmente. Se ha tenido este valor como referente para la puntuación, penalizando y no llegando a tener en cuenta aquellas ofertas cuyo tiempo de realización de la prueba no cumpla con los tiempos mínimos establecidos.

Sobre los 42 pacientes atendidos semanalmente cifra que constituye el máximo de las ofertas presentadas en esta agrupación, frente a un mínimo de 0—, la productividad ofertada se sitúa en el escalón superior de la banda. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas se valora como Excepcional. No obstante, al no haber declarado el número de profesionales destinados a la realización del procedimiento (FEA, TSID y Enfermería), procede el descenso de un escalón en la escala respecto de la puntuación que le correspondería por su productividad. En consecuencia, su disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas

se valora como Muy buena, correspondiéndole 10 puntos.

d) Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos):

Se destaca especialmente el número y utilidad de los equipos puestos a disposición de la ejecución del contrato en lo que se refiere tanto a su disponibilidad como a las características técnicas, derivando de ello la cualificación de excepcional en cuanto a recursos materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato. El equipo presenta una profundidad de escaneo muy adecuada y un rango dinámico 415dB, junto a una resolución de 2000 frames/seg. No presenta sonda 3D, sin embargo la sonda transesofágica es muy completa y de gran calidad. Por tanto de forma global, estas características superan muy significativamente desde el punto de vista comparativo al resto, en versatilidad, precisión y fiabilidad.

Se le otorgan 25 puntos con el resultado de excepcional.

e) Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos):

Las actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad ofrecen una garantía excepcional por claridad, efectividad y rapidez resultando plenamente operativas al fin perseguido, destacando porque se describe el sistema de calidad con detalle suficiente, con certificación de calidad conforme a norma ISO y acreditación ENAC.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

f) Programa de acogida y recepción de enfermos. (Máximo 2 puntos):

Plan corporativo de 28 páginas, 6 subprocesos, canales múltiples, confirmación automática TuoTempo, gestor de colas, salas con hilo musical, aroma, cargadores USB, WiFi, vending y pantallas, línea separadora de privacidad, NPS, Comité de Experiencia y formación continua bimensual. Supera muy significativamente la media de los 6 licitadores en sistematización, confort documentado, gestión de esperas, medición de satisfacción y mejora continua.

Se le otorgan 2 puntos con el resultado de excepcional.

g) Modelos de consentimientos informados. (Máximo 1 punto):

En relación a esta valoración, esta comisión decide, dada la no obligatoriedad del consentimiento para la realización de esta prueba, todos los licitadores obtendrán la nota máxima.
Se le otorga 1 punto con el resultado de excepcional.

h) Mantenimiento de los equipos. (Máximo 2 puntos):

En lo que al mantenimiento de equipos se refiere, su programa evidencia que, desde el punto de vista comparativo, se sitúan en la media de las demás ofertas, ya que se aporta contrato de mantenimiento del equipamiento del que no puede deducirse la periodicidad de revisiones o tiempos de respuesta.
Se le otorgan 0.5 puntos con resultado de normal.

i) Procedimiento de gestión de reclamaciones. (Máximo 1 punto):

La sociedad declara expresamente un plazo máximo de envío de la respuesta de 15 días desde la fecha de recepción, plazo notablemente superior al ofertado por las restantes sociedades, lo que constituye el factor determinante de su valoración, confirmado además por su sistema de indicadores (que monitoriza el porcentaje de reclamaciones contestadas y resueltas en un plazo inferior a 15 días). El contacto directo con el usuario está muy bien desarrollado, con contacto en 24/48 horas mediante llamada empática, atención en zona privada para preservar la intimidad, tres puntos habilitados de atención (incluyendo Admisión de Urgencias 24x7) y diferenciación tipológica avanzada (interna, oficial, judicial, prejudicial, protección de datos y canal de conducta). La respuesta se proporciona por escrito por el mismo medio de entrada (correo postal, email encriptado con confirmación de lectura, etc.) con contenido y estilo protocolizado, firmada por el responsable de Atención al Paciente o por el máximo responsable del centro según el tipo de reclamación. El cumplimiento de plazos queda condicionado por el compromiso temporal asumido, comparativamente más amplio que el del resto de ofertas. La evidencia de gestión es muy robusta: procedimiento corporativo V-8.2-PG1 en su cuarta edición, plataforma corporativa Indaga Reclama, indicadores trimestrales, integración con el sistema de notificación de incidentes de seguridad, conservación documental dilatada, y ocho anexos con diagramas de flujo. No obstante, y a pesar de la indiscutible calidad del procedimiento en los restantes ítems, el plazo de respuesta comprometido —ítem de carácter determinante— resulta comparativamente el más amplio, situando su gestión por debajo de la media de las demás ofertas, aun siendo suficiente para el mero cumplimiento de los servicios.

Se le otorgan 0,25 puntos con el resultado de normal

PUNTUACIÓN TOTAL: 40,75

Junta de Andalucía

VALORACIÓN LOTE 34. VALORACIÓN TÉCNICA
(MÁXIMO 48 PUNTOS)

LICITADORES

NO SE PRESENTAN LICITADORES (QUEDA DESIERTO)

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																	
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS											
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
1	1	SE.AS.05.03.12	F97136	45.13	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	CLÍNICA ALEN, S.L. (B93226744)	POLICLINICA ALEN	41545	7,5	15	0	0,5	1	0	0,5	24,5	
	2	SE.AS.05.03.12	F97137	45.16	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	3	SE.AS.05.03.12	F97138	45.23	COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA												
	4	SE.AS.05.03.12	F97139	45.25	COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	5	SE.AS.05.03.12	F97140	45.42	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)												
1	1	SE.AS.05.03.12	F97136	45.13	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)	HOSPITAL HM GALVEZ	16103	10	25	2	1,5	0,75	1	1	41,25	
	2	SE.AS.05.03.12	F97137	45.16	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	3	SE.AS.05.03.12	F97138	45.23	COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA												
	4	SE.AS.05.03.12	F97139	45.25	COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	5	SE.AS.05.03.12	F97140	45.42	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)												
1	1	SE.AS.05.03.12	F97136	45.13	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)	HOSPITAL HM MALAGA	16102	10	25	2	1,5	0,75	1	1	41,25	
	2	SE.AS.05.03.12	F97137	45.16	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	3	SE.AS.05.03.12	F97138	45.23	COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA												
	4	SE.AS.05.03.12	F97139	45.25	COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	5	SE.AS.05.03.12	F97140	45.42	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)												

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																	
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS											
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
1	1	SE.AS.05.03.12	F97136	45.13	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA SIN BIOPSIA	CLINICAS DEL SUR, S.L.U. (B93485357)	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	20	2	2	0,25	1	0	**35,25**	
	2	SE.AS.05.03.12	F97137	45.16	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	3	SE.AS.05.03.12	F97138	45.23	COLONOSCOPIA SIN BIOPSIA												
	4	SE.AS.05.03.12	F97139	45.25	COLONOSCOPIA CON BIOPSIA (incluye estudio AP)												
	5	SE.AS.05.03.12	F97140	45.42	POLIPECTOMIA ENDOSCOPICA INTESTINO GRUESO (incluye estudio AP)												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER	7085	7,5	25	2	1	1	1	1	**38,5**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER FUENGIROLA	39502	7,5	15	2	1	1	0,5	1	**28**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)	POLICLINICA ALEN	41545	7,5	20	0	0	1	0,5	0,5	**29,5**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.L (A29769718)**	CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA	7043	7,5	15	2	1	1	1,5	1	**29**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM GALVEZ	16103	10	25	2	1,5	1	0,5	1	**41**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	10	25	2	1,5	1	0,5	1	**41**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)**	HT MEDICA MARBELLA	7022	7,5	15	1	1	1	1	0,5	**27**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																	
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS											
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	15	2	1,5	1	0,5	0	**30**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	15	0,5	0	1	0	0,25	**16,75**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**UNIÓN DE MEDICOS DE RONDA, S.L. (B92697481)**	UNION DE MEDICOS DE RONDA	26433	7,5	20	0,5	0	1	0	0	**29**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**SERSATJO, S.L. (B29858966)**	CLINICA EL ROMERAL	29590	10	20	0	0,5	1	0	0,75	**32,25**	
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)												
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS												

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	27001	15	20	0	0,5	1	0,5	0,5	**37,5**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**GESTRASAL SALUD, S.L. (B93443547)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	47693	15	20	0	0,5	1	0,5	0,5	**37,5**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNÓSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT, S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS TORREMOLINOS UTE	40625	5	15	2	2	1	0	0,25	**25,25**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											
2	6	SE.AS.05.03.01	F97045	88.71	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE LA CABEZA Y CUELLO (ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCOS SUPRA-AÓRTICOS (TSA))	**UTE VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL SL VITHAS DIAGNÓSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT, S.L.**	HOSPITAL VITHAS MALAGA UTE	16100	5	15	2	2	1	0,5	0,25	**25,75**
	7	SE.AS.05.03.12	F97047	88.75	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL APARATO URINARIO (ECOGRAFÍA DOPPLER RENAL)											
	8	SE.AS.05.03.12	F97048	88.79	OTRAS ECOGRAFÍAS											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER	7085	7,5	25	2	1	1	1	1	**38,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.A. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER FUENGIROLA	39502	7,5	15	2	1	1	0,5	1	**28**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)**	POLICLINICA ALEN	41545	0	20	0	0	1	0,5	0,5	**22**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.L (A29769718)**	CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA	7043	7,5	15	2	1	1	2	1	**29,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**DESARROLLO ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM GALVEZ	16103	7,5	25	2	1,5	1	0,5	1	**38,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**DESARROLLO ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	10	25	2	1,5	1	0,5	1	**41**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B93485357)**	HT MEDICA MARBELLA	7022	7,5	15	1	1	1	1	0,5	**27**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	15	2	1,5	1	0,5	0	**30**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ANGEL	16105	7,5	25	2	2	1	0,5	0,75	**38,75**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HLA EL ANGEL CENTRO DR MARIO GALLEGOS	7028	7,5	25	2	2	1	0	0,75	**38,25**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	15	1	0	1	0	0,25	**17,25**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**UNIÓN DE MEDICOS DE RONDA, S.L. (B92697481)**	UNION DE MEDICOS DE RONDA	26433	7,5	20	0,5	0	1	0,5	0	**29,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**CLINICAS GUADALHORCE, S.L. (B92418359)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	27001	15	20	0	0,5	1	0,5	0,5	**37,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
3	9	SE.AS.05.03.02	F97051		DOPPLER DE UNA REGION (arterial y/o venoso)	**GESTRASAL SALUD, S.L. (B93443547)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	47693	15	20	0	0,5	1	0,5	0,5	**37,5**
	10	SE.AS.05.03.02	F97052		DOPPLER DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
	11	SE.AS.05.03.02	F97053		DOPPLER DE MÁS DE DOS REGIONES(arterial y/o venoso)											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética□RM con contraste (C/C)	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER	7085	7,5	25	2	1	0,75	1,5	1	**38,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética□RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER FUENGIROLA	39502	7,5	15	2	1	0,75	1,5	1	**28,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**CENTRO DE RESONANCIA ANTEQUERA, S.A. (A92149780)**	CENTRO RESONANCIA ANTEQUERA	7038	7,5	5	2	1	0,75	1	1	**18,25**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.L. (A29769718)**	CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA	7043	7,5	15	2	1	0,75	2	1	**29,25**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	7,5	15	2	1,5	0,75	0	1	**27,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL INTERNACIONAL HM SANTA ELENA	16104	7,5	10	2	1,5	0,75	0	1	**22,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI-TORRES, S.A.(B92332238)**	CLINICA MARTI TORRES	7086 7030	7,5	25	1,5	1	0,5	2	0,5	**38**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**DIAGNOSTICO POR IMAGEN MARTI-TORRES, S.A.(B92332238)**	CLINICA MARTI TORRES VELEZ MALAGA	7039	7,5	15	1,5	1	0,5	2	0,5	**28**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)**	HT MEDICA MARBELLA	7022	7,5	20	1	1	0,75	2	0,5	**32,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	7,5	20	2	1,5	0	0	0	**31**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ANGEL	16105	7,5	20	2	1,5	0,5	2	0,75	**34,25**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HLA EL ANGEL CENTRO DR MARIO GALLEGOS	7028	7,5	20	2	1,5	0,5	2	0,75	**34,25**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	10	0,5	0	0	0	0,25	**10,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)**	HOSPITAL QUIRON SALUD MARBELLA	16128	7,5	20	1	1	0,25	2	1	**32,75**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**CLINICAS GUADALHORCE, S.L (B92418359)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	27001	10	0	0	0,5	0,5	1	0,5	**12,5**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS ROSALEDA UTE	30374	5	15	2	2	0,75	2	0,25	**27**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS TORREMOLINOS UTE	40625	5	15	2	2	0,75	2	0,25	**27**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS MALAGA UTE	16100	5	15	2	2	0,75	2	0,25	**27**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT BENALMADENA UTE	25451	10	15	2	2	0,75	2	0,25	**32**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
4	12	SE.AS.05.02.01	F98758	92.0	RM C/C. Resonancia magnética RM con contraste (C/C)	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT ESTEPONA UTE	33975	5	15	2	1	0,75	2	0,25	**26**
	13	SE.AS.05.02.01	F98759	92.0	RM S/C. Resonancia magnética RM sin contraste (S/C)											
	14	SE.AS.05.05.01	F98767		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM CC LECT											
	15	SE.AS.05.05.01	F98768		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – RM SC											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER	7085	7,5	20	2	1	0,75	1,5	1	**33,75**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**CENTRO DIAGNÓSTICOS SCANNER, S.L. (A29124617)**	CENTRO DIAGNOSTICO SCANNER FUENGIROLA	39502	7,5	20	2	1	0,75	1,5	1	**33,75**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																	
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS											
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**CLÍNICA RADIOLÓGICA MARBELLA, S.L. (A29769718)**	CLINICA RADIOLOGICA MARBELLA	7043	7,5	20	2	1	0,75	1,5	1	**33,75**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	7,5	15	2	1,5	0,75	2	1	**29,75**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL INTERNACIONAL HM SANTA ELENA	16104	7,5	15	2	1,5	0,75	0	1	**27,75**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)**	HT MEDICA MARBELLA	7022	7,5	20	1	1	0,75	2	0,5	**32,75**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	20	2	1,5	0	0	0	**33,5**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ANGEL	16105	7,5	20	2	1,5	0,25	2	0,75	**34**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																	
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																	
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS											
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS	
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HLA EL ANGEL CENTRO DR MARIO GALLEGOS	7028	7,5	20	2	1,5	0,25	1,5	0,75	**33,5**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L. (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	10	0,5	0	0	2	0,25	**12,75**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)**	HOSPITAL QUIRON MALAGA	30647	7,5	25	1	1	0,5	2	1	**38**	
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.												
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C												
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C												

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**CLINICAS GUADALHORCE, S.L (B92418359)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	27001	15	10	0	0,5	0,25	2	0,5	**28,25**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS RINCON DE LA VICTORIA UTE	54901	5	5	2	2	0,75	2	0,25	**17**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS MALAGA UTE	16100	5	20	2	2	0,75	2	0,25	**32**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT BENALMADENA UTE	25451	5	20	2	2	0	2	0,25	**31,25**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
5	16	SE.AS.05.01.01	F00588	92.0	TAC C/C- T.A.C. Simple c/ Contraste-GC.	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT ESTEPONA UTE	33975	5	10	2	1	0,75	2	0,25	**21**
	17	SE.AS.05.01.02	F00590	92.0	TAC S/C - T.A.C. Simple s/ Contraste-GC.											
	18	SE.AS.05.01.01	F98769		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC C/C											
	19	SE.AS.05.01.01	F98770		LECTURA E INFORME DE PROCEDIMIENTOS RADIODIAGNOSTICOS – TAC S/C											
6	20	SE.AS.05.04.01	F46227	92.1	PET-TC Colina	**CENTRO AVANZADO DE DIAGNÓSTICO PET, S.A. (A92149780)**	CADPET	7032	15	15	2	1	1	2	0,75	**36,75**
	21	SE.AS.05.04.01	F64298	92.1	PET-TC con Fluorodesoxiglucosa (FDG)											
	22	SE.AS.05.04.01	F64301	92.1	PET-TC Flúor-Antígeno Prostático Específico Membrana (PSMA)											
	23	SE.AS.05.04.01	F64299	92.1	PET-TC Fluorbetaben											
	24	SE.AS.05.04.01	E99925	92.1	PET-TC Fluordopa											
	25	SE.AS.05.05.01	F99389		Lectura e Informe de procedimientos Radiodiagnósticos – PET-TAC											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
6	20	SE.AS.05.04.01	F46227	92.1	PET-TC Colina	**IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)**	HOSPITAL DE DIA QUIRONSALUD MALAGA	56891	7,5	25	1,5	0,5	0,75	2	1	**38,25**
	21	SE.AS.05.04.01	F64298	92.1	PET-TC con Fluorodesoxiglucosa (FDG)											
	22	SE.AS.05.04.01	F64301	92.1	PET-TC Flúor-Antígeno Prostático Específico Membrana (PSMA)											
	23	SE.AS.05.04.01	F64299	92.1	PET-TC Fluorbetaben											
	24	SE.AS.05.04.01	E99925	92.1	PET-TC Fluordopa											
	25	SE.AS.05.05.01	F99389		Lectura e Informe de procedimientos Radiodiagnósticos – PET-TAC											
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM GALVEZ	16103	15	25	2	1,5	0,5	0,5	1	**45,5**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	15	25	2	2	0,5	0,5	1	**46**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	10	0,5	0	0,5	2	0	**13**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL (B14708945)**	CENTRO MEDICO VITHAS RINCON DE LA VICTORIA	54901	5	25	2	2	0,5	2	0,25	**36,75**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL (B14708945)**	HOSPITAL VITHAS MALAGA	16100	5	25	2	2	0,5	2	0,25	**36,75**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											
7	26	SE.AS.05.03.04	F97057	93.08	ELECTRONEUROMIOGRAFÍA (o "Electromiografía bilateral")	**VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL (B14708945)**	HOSPITAL VITHAS XANIT BENALMADENA	25451	5	25	2	2	0	2	0,25	**36,25**
	27	SE.AS.05.03.04	F97058	93.08	ELECTRONEUROGRAFIA (estudio síndrome del túnel carpiano o "Electromiografía Simple")											

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.																
INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)																
DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)**	POLICLINICA ALEN	41545	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	**EXCLUIDA**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL INTERNACIONAL HM SANTA ELENA	16104	7,5	15	2	1,5	1	2	1	**30**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**DRN IMAGE SERVICES, S.L.U. (B993485357)**	HT MEDICA MARBELLA	7022	7,5	15	1	1	1	1,5	0,5	**27,5**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	25	2	1,5	1	0,5	0	**40**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HOSPITAL UNIVERSITARIO HLA EL ANGEL	16105	7,5	20	2	1,5	1	1,5	0,75	**34,25**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**GRUPO HLA, S.L. (B93478782)**	HLA EL ANGEL CENTRO DR MARIO GALLEGOS	7028	7,5	25	2	1,5	1	2	0,75	**39,75**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**HOSPITAL OCHOA MARBELLA, S.L (B29819059)**	HOSPITAL OCHOA MARBELLA	19311	0	25	0,5	0	1	2	0,25	**28,75**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**CLINICAS GUADALHORCE, S.L (B92418359)**	CLINICAS GUADALHORCE UTE	27001	10	10	0	0,5	1	2	0,25	**23,75**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS RINCON DE LA VICTORIA UTE	54901	5	20	2	2	1	2	0,25	**32,25**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	CENTRO MEDICO VITHAS ROSALEDA UTE	30374	5	25	2	2	1	2	0,25	**37,25**

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
	28	SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS MALAGA UTE	16100	5	20	2	2	1	2	0,25	**32,25**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT BENALMADENA UTE	25451	5	25	2	2	1	2	0,25	**37,25**
		SE.AS.05.03.13	F97144	87.37	MAMOGRAFIA	**UTE VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL S.L. VITHAS DIAGNOSTICO S.L. XANIT HEALTH CARE MANAGEMENT S.L.**	HOSPITAL VITHAS XANIT ESTEPONA UTE	33975	5	15	2	1	1	2	0,25	**26,25**
	29	SE.AS.05.06.01	F97163	92.0	GAMMAGRAFÍA	**IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. (B87324844)**	HOSPITAL DE DIA QUIRONSALUD MALAGA	56891	10	25	1	0	0,25	2	1	**39,25**
	30	SE.AS.05.02.01	F98760		Estudios complejos de RM:	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	20	2	1	0,25	0	0	**33,25**
	31	SE.AS.05.02.01	F98761		Estudios "Especiales" de RM	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	20	2	1	0,25	0	0	**33,25**
	32	SE.AS.05.01.07	F98764		Estudios complejos de TAC:	**CLÍNICAS DEL SUR, S.L.U.(B38031241)**	HOSPITEN ESTEPONA	24471	10	20	2	1	0,25	0	0	**33,25**

EXPEDIENTE 0001140/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS "NO AUTOMÁTICOS" - OFERTA TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

DATOS LOTES Y/O AGRUPACIONES DE LA LICITACION						DATOS OFERTAS RECIBIDAS										
AGRUPACIÓN	LOTE	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	GC	CIE-9	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	NOMBRE CENTRO	NICA	Disponibilidad de profesionales y sesiones ofertadas (Máximo 15 puntos)	Recursos tecnológicos (Máximo 25 puntos)	Actuaciones para dar cumplimiento a las normas de calidad (Máximo 2 puntos)	Programa de acogida y recepción de enfermos (Máximo 2 puntos)	Modelos de consentimientos informados (Máximo 1 punto)	Mantenimiento de los equipos (Máximo 2 puntos)	Procedimiento de gestión de reclamaciones (Máximo 1 punto)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
	33	SE.AS.05.03.01	F97046	88.72	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	**CLINICA ALEN, S.L. (B93226744)**	POLICLINICA ALEN	41545	0	20	0	0	1	0,5	0,5	**22**
		SE.AS.05.03.01	F97046	88.72	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM GALVEZ	16103	10	15	2	1,5	1	0,5	1	**31**
		SE.AS.05.03.01	F97046	88.72	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	**DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. (B88019005)**	HOSPITAL HM MALAGA	16102	10	20	2	1,5	1	0,5	1	**36**
		SE.AS.05.03.01	F97046	88.72	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	**SERSATJO,S.L. (B29858966)**	CLINICA EL ROMERAL	29590	5	20	0	0,5	1	0	0,75	**27,25**
		SE.AS.05.03.01	F97046	88.72	ECOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DEL CORAZÓN	**VITHAS SANIDAD MALAGA INTERNACIONAL (B14708945)**	HOSPITAL VITHAS MALAGA	16100	10	25	2	2	1	0,5	0,25	**40,75**
	34	SE.AS.05.03.01	F98757		Estudios Ecográficos Especiales: • Fibroscan: Elastografía hepática de transición controlada (VCTE) o equivalente • Biopsias guiadas por Ecografía • Ecografías con contraste (potenciador de señal)		(sin empresas licitadoras)									

Firmado por la comisión técnica de valoración.

ASENJO GARCIA BEATRIZ - 24297050B
Firmado digitalmente por ASENJO GARCIA BEATRIZ - 24297050B
Fecha: 2026.06.03 21:59:23 +02'00'

ACEBAL BLANCO MARIA MERCEDES - 24224074Z
Firmado digitalmente por ACEBAL BLANCO MARIA MERCEDES - 24224074Z
Fecha: 2026.06.03 19:56:25 +02'00'

LOZANO CALERO MARIA DEL CARMEN - 33365655S
Firmado digitalmente por LOZANO CALERO MARIA DEL CARMEN - 33365655S
Fecha: 2026.06.03 20:58:49 +02'00'

Firmado por VILLAREJO ORDOÑEZ MIGUEL ANGEL - 25079669D el dï¿½a 03/06/2026 con un

Beatriz Asenjo García — María Mercedes Acebal Blanco — Carmen Lozano Calero — Miguel A Villarejo Ordoñez

Directores y Directoras de UGC de Radiodiagnósticos de los Hospitales de la Provincia de Málaga

SANZ VIEDMA SALOME - 44582382X
Firmado digitalmente por SANZ VIEDMA SALOME - 44582382X
Fecha: 2026.06.04 09:24:23 +02'00'

Javier Villenas Salinas — Salomé Sanz Viedma

Director y Directora de UGC Medicina Nuclear (Hospital Costa del Sol y Virgen de la Victoria)

SANCHEZ MORENO SARA - 76656358A
Firmado digitalmente por SANCHEZ MORENO SARA - 76656358A
Fecha: 2026.06.03 22:09:38 +02'00'

Sara Sánchez Moreno

F.E.A. Aparato Digestivo

NAVAS SANCHEZ PATRICIA - 74828643Y

Firmado digitalmente por NAVAS SANCHEZ PATRICIA - 74828643Y
Fecha: 2026.06.03 19:46:50 +02'00'

Patricia Navas Sánchez Pilar Carbonell Corvillo

FEA Neurofisiología Hospitales Regional y Virgen de la Victoria

Francisco José Guerrero Márquez.

FEA Cardiología Hospital Comarcal de Ronda

Belen García Villoslada Torabuela

Auxiliar administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga

PEREZ ROZOS ALBERTO - 03856027P

Firmado digitalmente por PEREZ ROZOS ALBERTO - 03856027P
Fecha: 2026.06.03 20:51:19 +02'00'

Alberto Pérez Pozos

Subdirector de nuevas Tecnología del Hospital Universitario Regional de Málaga

DEGARA CASADO ANTONIO JESUS - 25691022E

Firmado digitalmente por DEGARA CASADO ANTONIO JESUS - 25691022E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-25691022E, givenName=ANTONIO JESUS, sn=DEGARA CASADO, cn=DEGARA CASADO ANTONIO JESUS - 25691022E
Fecha: 2026.06.03 19:50:56 +02'00'

Antonio Jesús Degara Casado

Jefe de Sección Servicio Atención Ciudadana. Coordinador Provincial del concierto en Málaga.
Presidente de la comisión técnica.